

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

Sesión 62ª, en martes 4 de octubre de 2022

Ordinaria

(De 16:02 a 20:03)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3098
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3098
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3098
IV. CUENTA.....	3098

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (14.570-05) (se aprueba en particular con modificaciones).....	3103
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (12.195-10) (queda pendiente la discusión en general).....	3121
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3161

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en Materia de Cooperación en Defensa”, suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019 (15.381-10).
- 2.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y el Reino de España para el Intercambio y Protección Recíproca de Información Clasificada en el Ámbito de la Defensa”, suscrito en Madrid, el 3 de diciembre de 2020 (15.382-10).
- 3.- Proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 (15.383-05).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (15.289-05).
- 5.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que Aprueba el ‘Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia’, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021 (15.335-10).

- 7.– Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019 (15.312-10).
- 8.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el DFL N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (15.344-11).
- 9.– Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (13.982-25).
- 10.– Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio (15.126-04).
- 11.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los *quorum* necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (15.188-07 y 15.207-07, refundidos).
- 12.– Informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (13.740-07).
- 13.– Informe de la Comisión de Medio Ambiente recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona delitos en contra del medio ambiente (9.367-12, 5.654-12, 8.920-07, 11.482-07, 12.121-12 y 12.398-12, refundidos).
- 14.– Moción de los Senadores señora Aravena y señores García y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 2.859, de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, con el objeto de incorporar la huelga de hambre, en las condiciones que se indican, como una falta grave por parte de las personas privadas de libertad (15.379-07).
- 15.– Moción de los Senadores señora Rincón y señores Espinoza, Flores, Galilea y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer el derecho a vivir en paz y en un medio libre de violencia y crea la Defensoría Nacional (15.380-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysseberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor José Miguel Ahumada Franco, y la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:02, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 54^a y 55^a, especiales, y 56^a, ordinaria, todas en 13 de septiembre de 2022; y 57^a, ordinaria, en 14 de septiembre de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Once Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en Materia de Cooperación en Defensa”, suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019 (Boletín N° 15.381-10).

Con el segundo, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y el Reino de España para el Intercambio y Protección Recíproca de Información Clasificada en el Ámbito de la Defensa”, suscrito en Madrid, el 3 de diciembre de 2020 (Boletín N° 15.382-10).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero y cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines Nos 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

Con los cinco siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de COVID-19, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N° 14.943-11).

-El que modifica la Ley General de Educación y la Ley sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

-El que modifica y complementa las normas

que indica respecto del sistema educativo (Boletín N° 15.153-04).

-Sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (Boletín N° 12.982-04).

-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

Con el décimo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para tipificar el delito de suministro de drogas a una persona, sin su consentimiento o conocimiento (Boletín N° 11.915-07).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, correspondiente al Boletín N° 12.392-25.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que concede nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa doctora Mary Therese Kalin Hurley, correspondiente al Boletín N° 14.960-17.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el tercero, remite el Mensaje mediante el cual S.E. el Presidente de la República inicia la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, correspondiente al Boletín N° 15.383-05.

Asimismo, indica que, para los efectos de lo establecido en el inciso primero del artículo 67 de la Constitución Política de la República, el referido Mensaje fue recibido en dicha Corporación el día viernes 30 de septiembre del año en curso.

—**Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Con el cuarto, da a conocer que aprobó el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga, correspondiente al Boletín N° 15.289-05 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el quinto, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en la ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público, y que regula el término de la habilitación temporal a profesionales de la salud otorgada por el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, sobre alerta sanitaria por COVID-19, correspondiente al Boletín N° 15.118-11 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el sexto, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los Boletines Nos 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-

06 y 14.797-06, refundidos, con excepción de las recaídas en el artículo 1, que ha rechazado (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para integrar la referida Comisión Mixta.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final; y del artículo 162, incisos sexto; séptimo; octavo; y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 13606-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13615-22 INA; Rol N° 13589-22 INA; Rol N° 13585-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13631-22 INA).

-la frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la Ley N° 18.900 (Rol N° 13541-22 INA).

-artículo transitorio, inciso primero, de la Ley N° 20.791 (Rol N° 13582-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, primera parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13016-22 INA; Rol N° 13016-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes

preceptos legales:

-artículos 5º, inciso segundo; y 10, inciso segundo, de la Ley N° 20.285 (Rol N° 12175-21 INA).

-artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 12795-22 INA).

-frases “Mediante resolución fundada de la Entidad Acreditadora se podrá dejar sin efecto la acreditación y cancelar la inscripción en el registro señalado en el artículo 18 por alguna de las siguientes causas: [...] c) Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones que establece esta ley y su reglamento.”; y “La resolución de la Corte de Apelaciones no será susceptible de recurso alguno”, contenidas en el artículo 19, inciso primero, e inciso segundo, parte final, ambas, de la Ley N° 19.799 (Rol N° 11824-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13062-22 INA; Rol N° 13129-22 INA).

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 13064-22 INA).

-artículos 48 de la Ley de Rentas Municipales; y 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 12020-21 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos

Con el que reitera la solicitud de designación de Consejero/a del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a que se refiere el artículo 6 letra b) de la Ley N° 20.405 (Boletín N° S 2.301-13).

De la Presidenta de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile

Mediante la cual solicita reanudar y constituir, por parte del componente chileno, la Comisión Parlamentaria Mixta Chile-Unión Europea, formada por representantes del Parlamento Europeo y del Congreso Nacional de Chile, destinada a examinar las relaciones bilaterales y, en particular, la aplicación del Acuerdo de Asociación. Ello, tras un largo

paréntesis en sus reuniones, por motivos de las elecciones de la UE, en sus respectivas circunscripciones y de la pandemia de COVID-19.

—Se toma conocimiento. Pasan a los Comités.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público

Comunica el nombre del Fiscal Regional más antiguo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N° 19.640, que establece la ley orgánica constitucional del Ministerio Público, deberá asumir el cargo de Fiscal Nacional, en calidad de subrogante.

De la señora Ministra de Salud

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Bianchi, respecto de la posibilidad de otorgar urgencia a la apertura del paso fronterizo terrestre San Sebastián, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Contesta solicitud del Honorable Senador señor Keitel, sobre el catastro de terrenos baldíos actualmente disponibles en la Región del Biobío.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Informa consulta del Honorable Senador señor García, acerca de la disponibilidad del servicio entregado por la empresa que se indica, en el sector “Manzanal” de la comuna de Purén, región de La Araucanía.

Atiende requerimiento de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de los servicios de telefonía e internet proporcionados por la empresa que se señala, en la comuna de Linares, Región del Maule.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Complementa respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, en relación con el incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales por parte de la empresa que se indica, y pagos por subrogación de parte de la Dirección de Vialidad.

Del señor Director Nacional del Fondo Nacional de Salud

Contesta consulta del Honorable Senador señor Espinoza, sobre las razones que expliquen el rechazo o demora en el pago de las licencias médicas de la persona que se individualiza.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Responde inquietud del Honorable Senador señor Saavedra, relativa a las emisiones de petcoke en la Región del Biobío y los resultados de las fiscalizaciones de la resolución de calidad de certificación ambiental de las empresas que se indican.

Del señor Alcalde de Concepción

Hace llegar sugerencias en el ámbito legislativo para aportar a una mayor seguridad en la comuna de Concepción.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, en cuanto a los estados de pago de las campañas arqueológicas N° 1 y N° 2 desarrolladas para el proyecto Comité de Vivienda Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que Aprueba el 'Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia', suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de septiembre de 2021 (Boletín N° 15.335-10) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en primer trámite cons-

titucional, que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019 (Boletín N° 15.312-10).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el D.F.L N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (Boletín N° 15.344-11) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio (Boletín N° 15.126-04) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite constitucional, que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quorums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican (Boletines Nos. 15.188-07 y 15.207-07, refundidos) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los

establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07)

De la Comisión de Medio Ambiente, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona delitos en contra del medio ambiente (Boletines N°s 9.367-12, 5.654-12, 8.920-07, 11.482-07, 12.121-12 y 12.398-12, refundidos).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores García y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 2859, de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, con el objeto de incorporar la huelga de hambre, en las condiciones que se indican, como una falta grave por parte de las personas privadas de libertad (Boletín N° 15.379-07).

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Espinoza, Flores, Galilea y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer el derecho a vivir en paz y en un medio libre de violencia y crea la Defensoría Nacional (Boletín N° 15.380-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Comunicaciones

Del Honorable Senador señor Lagos, mediante la cual solicita a la Ministra de Relaciones Exteriores, pueda dar una respuesta formal, por escrito, a las dudas que existen sobre el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico-CPTPP, principalmente de las materias que se han transformado en “Fake News”, enunciando un listado de consultas.

Lo anterior, con el objeto de tener información técnica oficial emanada de esa cartera, la

cual solicita sea enviada a la Sala del Senado y al suscrito para que consten en acta y en la historia de la ley de la tramitación del citado Tratado.

Del Honorable Senador señor Latorre, Jefe de Bancada del Comité Revolución Democrática e Independiente, por la que informa que la Honorable Senadora señora Campillai se ha retirado de dicho comité, por voluntad propia. Además, comunica que la denominación del referido comité será, en adelante, “Comité Revolución Democrática”.

—**Se toma conocimiento.**

Permisos Constitucionales

De Sus Señorías que se indican, los que solicitan autorización para salir del país, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental:

-Del Honorable Senador señor Pugh, a contar del 7 de octubre de 2022.

-Del Honorable Senador señor Saavedra, a contar del 7 de octubre de 2022.

-Del Honorable Senador señor Castro González, desde el 14 de octubre de 2022.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

PROMOCIÓN DE COMPETENCIA E INCLUSIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente reanuda la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y la tecnología en la prestación de servicios financieros, con segundo informe de la Comisión de Hacienda.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.570-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala, en sesión de martes 27 de septiembre recién pasado, inició el estudio de este proyecto de ley, oportunidad en la cual el Presidente de la Comisión de Hacienda rindió el informe correspondiente, quedando pendiente su análisis junto con la solicitud para hacer uso de la palabra del Senador señor Walker.

Posteriormente, y de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, el tratamiento de la iniciativa quedó contemplado para la sesión ordinaria de hoy.

Para tales efectos, resulta pertinente reiterar lo siguiente.

Este proyecto de ley cuenta con un segundo informe de la Comisión de Hacienda, el que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que las siguientes disposiciones de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: los artículos 2, 9, 10, 11, 12, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y 45 permanentes; y los artículos segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo transitorios. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre estas normas, el número 1 del artículo 30 y los números 1 y 2 del artículo 31 de la iniciativa requieren 28 votos favorables para su

aprobación, por corresponder a disposiciones de carácter orgánico constitucional.

También deben darse por aprobados los artículos 13, 14, 18 y 24 permanentes, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Hacienda.

El órgano técnico, además, efectuó diversas modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue acordada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación en su oportunidad.

Cabe señalar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifeste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, la referida al inciso cuarto del artículo 20 del proyecto requiere 28 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Por su parte, la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda consiste en agregar en el número 3 del inciso tercero del artículo 17 de la iniciativa la siguiente oración final: “La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.”. Esta se encuentra contenida en la página 39 del comparado, iniciándose el texto del citado artículo en la página 37.

Finalmente, cabe hacer presente que en la mencionada sesión de martes 27 de septiembre fue renovada la indicación N° 25. Sin embargo, con posterioridad, los Senadores señores Galilea, Macaya y Ossandón retiraron sus firmas de dicha propuesta, tras lo cual la renovación quedó sin el número de suscriptores suficientes que se requieren para su tramitación. No obstante, hago presente a Sus Señorías que ha incorporado su firma a dicha indicación el Senador señor Gastón Saavedra, con lo cual nuevamente cuenta con el número de firmas

necesarias para ser sometida a consideración de la Sala.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Hacienda y el texto como quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel.

Quiero reiterar y fundamentar un punto que hice la semana pasada.

No me voy a referir al fondo el proyecto, pero sí me parece, y quiero reiterarlo, que esta iniciativa debió ser revisada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que tengo el honor de presidir. Sobre todo cuando está pendiente la revisión de la ley sobre protección de datos personales, como lo reconoció el Senador Coloma en su completo informe de la semana pasada.

Conforme al Reglamento del Senado, la Sala puede “solicitar informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cuando surgieren dudas de constitucionalidad durante la tramitación de un asunto sometido a su conocimiento, en cuanto el cumplimiento del plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para su resolución lo haga posible”.

La presente iniciativa, en segundo trámite constitucional, ha sido conocida exclusivamente por las Comisiones de Hacienda del Congreso -lo mismo ocurrió en la Cámara de Diputados-, cuyas competencias son escuetas, considerando que se circunscriben a temas netamente financieros.

De este modo, se hace imprescindible el conocimiento de la Comisión de Constitución, con el objeto de ponderar los impactos jurídicos de algunos cambios que se proponen,

y especialmente en relación con determinadas garantías constitucionales.

Por las limitaciones del tiempo, Presidente, solo me voy a referir a algunas de ellas.

Por ejemplo, la garantía a la protección de los datos personales que está contenida en el artículo 19, número 4, de la Constitución.

La actual legislación sobre protección de datos -sabemos- no cumple hoy en día ningún estándar internacional de protección de derechos, pues las bases de licitud son ambiguas; su catálogo de derechos, obligaciones y principios es incompleto; no contempla autoridad de control; no regula los flujos transfronterizos de datos; no hay sanciones, entre otras múltiples falencias. Por eso, a nuestro juicio, esto debe revisarse al amparo de la reforma a la ley sobre datos personales.

Hoy en día los derechos de acceso, rectificación, cancelación o posesión y portabilidad de los titulares de datos personales son letra muerta, por cuanto se carece de los medios para hacerlos eficaces. Ello es un problema que pretende subsanar la reforma relativa a la protección de datos personales, cuestión que permite romper el paradigma actual de una regulación concebida para la circulación de datos a partir del derecho de propiedad, siendo sustituida por una en que es la persona o el titular quien se encuentra en control de la información que le concierne.

Presidente, en todos los modelos comparados en materia de *fintec* que se miran como ejemplos -es el caso de Inglaterra, Brasil o Canadá- se contempla un ecosistema instalado de protección de datos personales sustentado en leyes e instituciones, cuestión que está lejos de ocurrir en nuestro país.

Si se mira el modelo europeo en particular, este tiene una larga tradición en la materia, ya que no solo considera la legislación PSD2, que es la regulación europea sobre servicios de pagos electrónicos, sino también el reglamento europeo de protección de datos, que es el estándar de oro para la seguridad relacionada

con las transacciones financieras.

Sobre el excesivo plazo de almacenamiento, el Senador Kenneth Pugh ha presentado una indicación que yo he suscrito, porque me parece que incorpora una limitación adecuada en esta materia y que coincide con un principio de protección de datos personales, ya que el plazo de almacenamiento de cada dato debiera depender de la naturaleza del dato involucrado, distinguiendo entre los de carácter financiero, transaccional y sensible.

En tal sentido, el proyecto de ley debe ser claro en precisar de qué tipo de datos personales estamos hablando cuando se regula el sistema de finanzas abiertas. En esta línea, debe indicar qué entiende por “dato personal financiero”.

El artículo 17 del proyecto, en su numeral 6, señala que la Comisión para el Mercado Financiero podrá incluir otros datos “mediante normas de carácter general, sujeto a la previa autorización que otorgue el Cliente”. Este es el consentimiento. Sin embargo, esta norma presenta un problema de contrapeso frente a los derechos y las libertades de las personas, puesto que no incluye la consulta previa a la Agencia de Protección de Datos sobre los impactos de la inclusión de ciertos datos. Esto sucede porque dicha autoridad no existe en Chile todavía. Y en esa consulta se debería revisar la proporcionalidad y pertinencia de incluir determinados datos.

Por lo demás, la Comisión para el Mercado Financiero no es una entidad que dentro de su mandato tenga la facultad de velar por la protección de los datos personales, la que sí está incluida en la futura Agencia de Protección de Datos Personales. Y esto sería necesario como un evidente contrapeso en tal sentido.

Esa es la razón por la cual, Presidente, he solicitado que este... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*...

Un minuto, Presidente.

Estos son los fundamentos por los cuales considero que el proyecto debe ser revisado en

la Comisión de Constitución para el solo efecto de ser reexaminado en armonía con el de Protección de Datos Personales y con los convenios internacionales relacionados suscritos por Chile. Esto puede ser en una o dos sesiones, pero lo considero fundamental. No se hizo en la Cámara de Diputados, y sería un error que el Senado, que siempre ha sido riguroso y serio en esta materia, no envíe el proyecto al menos en una sesión para ser revisado por la Comisión de Constitución.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos saludar especialmente a la delegación del colegio San José de la Montaña, de Chimbarongo, a cargo del profesor Luis Toro, invitada por el Senador por la Región de O'Higgins Javier Macaya.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker, usted ha pedido que el proyecto sea conocido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El problema es que la iniciativa tiene urgencia, la cual vence hoy, por lo que no es posible acceder a la solicitud de postergación de la votación.

Por consiguiente, el proyecto debe ser votado en la sesión de hoy, conforme a su urgencia, calificada de “discusión inmediata”, que el Gobierno retiró el pasado miércoles, pero que vence en la jornada de hoy.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

En primer término, quiero hacerme cargo de algunas de las inquietudes que ha planteado el colega Walker, por su intermedio, Presidente.

Todo el tema de protección de datos fue am-

pliamente debatido en la Comisión de Hacienda; tanto es así que de hecho se presentaron una serie de indicaciones. Además, lo debatimos ampliamente con el Ministerio de Hacienda, particularmente con la Subsecretaria, quien estuvo presente intensamente en cada una de las reuniones. Y reitero: se presentaron una serie de indicaciones. El Senador Kenneth Pugh, quien fue autor de varias de ellas, también pudo argumentar.

Simplemente quiero dejar en claro que el tema de la protección de datos personales sí fue muy tratado, con un resultado que de hecho se encuentra completamente en el corazón del proyecto. Es un buen diseño. Dedicamos tiempo al debate -aquí se encuentra también el Presidente de la Comisión, Senador Coloma-. Creo que se realizaron más de seis o siete sesiones exclusivamente para discutir esta iniciativa.

Y la verdad es que este es un gran proyecto, y podemos estar orgullosos de ello, después de haber hecho un trabajo serio en la Comisión de Hacienda, con la participación de un conjunto de expertos y la presentación de varias indicaciones.

Además, este es un proyecto bastante transversal. Se inició en el Gobierno anterior, y el actual Ejecutivo lo ha impulsado con mucha fuerza, porque está en el corazón de la libre competencia, está en el corazón del mundo financiero, justamente donde sabemos que la competencia muchas veces resulta insuficiente y se generan ciertos estancos de falta de competencia.

Por consiguiente, la iniciativa permite no solamente que tengamos una regulación para el mundo de las *fintec*, muy necesaria, dado que hará posible que efectivamente estas se puedan expandir, sino además que los usuarios del mundo *fintec* puedan tener mayor movilidad de un lugar a otro y no sean, de alguna manera, capturados por algún agente en especial, respetando siempre el consentimiento de cada uno de ellos.

De hecho, quiero anticipar que hay una indicación que se ha repuesto y que sin lugar a dudas votaré en contra, pues de algún modo busca restringir que esta información quede disponible para la competencia. Si realmente quiero que el usuario de *fintec* pueda tener más opciones, resulta muy necesario que la información quede disponible, obviamente previo consentimiento de él, con su historial.

Quiero explicarlo en forma muy sencilla, Presidente.

Si yo tengo un historial que no está disponible para el resto de los actores, el único que podrá ofrecerme un servicio de buena calidad o con mayor información será el que actualmente me lo entregue y no el resto.

Quiero repetir esta idea, que es fundamental y está en el corazón del proyecto: si mi información relevante solamente la puede tener el que hoy día me ofrece un servicio, el resto de los actores no podrá ofrecerme un servicio igual, con más competencia que el de mi actual prestador.

Entonces, esto viene a romper de algún modo la falta de información. Obviamente, hay actores a quienes no les gusta aquello, porque tal vez tienen una trayectoria de información extremadamente valiosa. Sabemos que en el mundo del futuro, y de hecho en el mundo actual, la información vale mucho. Y cuando esta se concentra en manos de unos pocos, lo que sucede finalmente es que esos pocos tienen un poder monopólico.

Por lo tanto, el proyecto de ley busca romper ese poder monopólico y ponerlo a disposición de todos, respetando y sancionando, evidentemente, a quien use mal esos datos.

En esto quiero ser bien preciso. Acá se establecen sanciones severas muy importantes para quienes ocupen mal estos datos: solamente se pueden poner a disposición para ofrecer mejores servicios a los usuarios.

Ojo, el proyecto de ley que estamos analizando hoy, que espero aprobemos, hace referencia a todos los estándares internacionales.

O sea, aquí no hay ninguna norma que vulnere tratados internacionales o que incluso vaya en desmedro de toda la discusión respecto de la regulación de datos personales que ya ha tenido este Congreso.

En tal sentido -insisto-, valoro tanto la labor del Ministerio de Hacienda como la que cumplió el Comité de Asesorías Financieras que tenemos ahora, que es la entidad reguladora y que fiscaliza.

Así que la CMF fue muy activa y efectivamente jugó un rol fundamental en este proyecto.

A mi juicio, tenemos un gran texto entre manos. Valoro la discusión que se dio, que en mi opinión siempre se llevó a cabo con altura de miras. Son muy legítimas las preocupaciones que se tienen, pero yo por lo menos voy a votar a favor y con entusiasmo el proyecto, anticipando mi rechazo a la indicación que busca restringir la cantidad de información que estaría disponible para los distintos actores del mercado financiero tecnológico.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a dar por aprobadas todas las normas de ley orgánica constitucional, que requieren los votos favorables de 28 Senadores y Senadoras en ejercicio, y que no han sido objeto ni de indicaciones ni de modificaciones, más las enmiendas unánimes aprobadas por la Comisión de Hacienda.

La Secretaría va a dejar constancia del *quorum* respectivo.

(El Secretario General se pone de pie y cuenta a los Senadores presentes en la Sala).

—Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en el segundo informe, así como las enmiendas adoptadas por unanimidad en la Comisión, dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido (31 Senadores presentes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Ahora corresponde someter a consideración de la Sala una enmienda acogida por mayoría, toda vez que la indicación N° 25, que pretendía modificar el inciso tercero del artículo 17, no cuenta en definitiva con el número de firmas necesarias para su tramitación y, por lo tanto, no se acoge a tramitación.

En consecuencia, corresponde proceder a la consideración y votación de la propuesta de mayoría del informe de la Comisión de Hacienda consistente en agregar, en el N° 3 del inciso tercero del artículo 17 de la iniciativa, la siguiente oración: “La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a abrir la votación respecto de esta norma.

(Un señor Senador dice: “¡La indicación!”).

La indicación se cayó porque se retiraron firmas y no contó con el número necesario.

Se informó del retiro de firmas, se repuso una pero se volvió a retirar.

(Rumores).

¿Señor Secretario, puede informar las firmas que se habían retirado antes?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Retiraron sus firmas de la indicación el Senador señor Galilea, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Macaya. Posteriormente, incorporó su firma el Senador señor Saavedra, pero la retiró.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por tanto, no cuenta con las firmas necesarias.

Por lo tanto, vamos a abrir la votación respecto del N° 3 del inciso tercero del artículo 17 de la iniciativa.

La norma dice “5 años”.

Si se rechaza, no habrá plazo hacia atrás.

El señor COLOMA.— ¡Hay indicaciones ahí!

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver, voy a explicar bien el efecto que va a tener.

Había dos propuestas: una establecía cinco

años, y otra, ciento ochenta días. Esta última no contaba con las firmas necesarias; por tanto, se cayó y no fue repuesta.

En consecuencia, la norma que se va a votar es la que dice relación con el plazo de cinco años. Si se aprueba, la información para atrás va a tener una antigüedad de cinco años; si se cae esta norma, no habrá plazo hacia atrás, porque no hay...

El señor COLOMA.— ¡Depende! ¡Esa es su interpretación!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, así es como yo lo interpreto. Puedo estar equivocado, pero la norma dice: “La información e historial de la transacción realizada no podrá tener una antigüedad superior a 5 años”.

Eso es lo que vamos a votar, que es la enmienda.

Senador Coloma...

¿Abrimos la votación, o esperamos?

El señor COLOMA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto, todavía no se abre la votación.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, este fue un largo debate. Yo pensé que estaban los votos para hablar de los ciento ochenta días. Porque uno de los temas que más se discute es cuál es el efecto si se rechazan los cinco años. Hay dos interpretaciones: una es que no hay plazo, o sea, puede ser veinte años hacia atrás, y otra es que el plazo empieza a correr a partir de ahí. Eso era parte de lo que tratamos de plantear con la idea de los ciento ochenta días. Y fue parte de la discusión que existió. No estoy tratando de decir nada distinto.

Simplemente quiero plantearlo, pues va a ser objeto de una discusión absolutamente legítima. Y lamento que no se haya planteado en la indicación, que me parecía razonable.

Lo voy a explicar brevemente.

Al final, ¿quiénes son los dueños de los datos? Son las personas. Entonces, si yo le digo a alguien “mire, el consentimiento es para

atrás”, quiere decir que esa persona va a poner a disposición muchos datos que ya puso en su momento.

Fíjense que mañana se vota una ley que básicamente impide la información sobre datos de salud. Bueno, conforme a esta norma, eso no podrá hacerse nunca para atrás. Yo entendía que para adelante era razonable porque uno tiene perfecta conciencia de las cosas que puede compartir y de las que, si las hubiera conocido en su momento, probablemente no habría compartido. Lo que pasa es que, como estos son contratos de adhesión, nadie va a estar mirando y diciendo “deme o no este dato”.

Yo creo que era mucho más razonable, por esa razón. Considerando el derecho a la intimidad de la persona, la responsabilidad y la conciencia de los datos que está compartiendo, me parecía bien la fórmula.

Ahora, dicho eso, y ya que no se repuso esa norma, tenemos esta otra, que habla de cinco años, cuyo eventual rechazo -la verdad es que no creo que se rechace- tiene interpretaciones que son perfectamente dispersas y perfectamente legítimas: unas y otras.

Quería aportar ese dato, nada más, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra sobre el punto al Ministro de Hacienda, y después, a los Senadores que se han inscrito.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).— Gracias, Presidente.

Primero que nada, muy brevemente quiero señalar que para nosotros, como Ministerio de Hacienda, como Gobierno, este es un proyecto muy importante; un proyecto que, en lo personal, me tocó seguir desde sus orígenes, desde que empezó a prepararse por parte de la Comisión para el Mercado Financiero. En aquel entonces estaba en el Banco Central, que también contribuyó a su preparación.

Como bien señaló el Senador Kast, fue ingresado por el Gobierno anterior. Ha continuado su discusión y es un buen ejemplo de

continuidad en temas que son importantes para el Estado y para las personas. En este caso en particular no solamente se genera un marco regulatorio para la prestación de servicios *fin-tec*, sino que se establece un marco regulatorio para un sistema de finanzas abiertas, que es donde se inscribe la discusión sobre el plazo de información.

Este plazo tiene que ver con lo siguiente.

En un sistema de finanzas abiertas, dado que la información, los datos son fundamentales para la evaluación de riesgos y prestación de servicios financieros, la ley permite a las personas, siendo propietarias y reconociéndoles la propiedad sobre su información, compartir o autorizar el conocimiento de su información financiera.

Inicialmente, el Ejecutivo presentó el texto sin ningún límite de tiempo, en los términos en que entendemos que quedaría si es que no se aprobara el límite de los cinco años. A raíz de la discusión que se produjo en la Comisión de Hacienda, el Ejecutivo accedió a poner un límite, que fijó en cinco años y que aprobó la Comisión.

¿Por qué no puso un límite inferior? Fundamentalmente por dos razones. Primero, porque si las personas son dueñas de su información, parece un poco contradictorio que se las limite drásticamente respecto a cuánta información pueden entregar. Y en segundo lugar, porque el hecho de compartir la información es lo que genera competencia en el sector. Limitar extremadamente la información que las personas pueden autorizar a compartir significa, en la práctica, una ventaja para aquellos que ya la tienen, es decir, los actuales proveedores de servicios financieros, llámense “bancos” u otro tipo de instituciones.

Es en ese contexto en el cual se da esta discusión.

También es importante aprovechar de aclarar que no se incluye información médica ni de otro carácter sino únicamente la financiera. El proyecto aclara que es solo información de ca-

rácter financiero pertinente a la prestación de servicios de la misma naturaleza.

Y segundo, en materia de comparación con otros estándares de seguridad en los datos, cabe mencionar que se hizo un análisis muy detallado en la propia Comisión, que comparó el proyecto con el de protección de datos, logrando demostrar que los estándares que había en el texto en discusión eran iguales o superiores a los de aquel.

Por lo tanto, quisiera dar la seguridad de que en el diseño del conjunto del proyecto el tema de los datos está bien protegido, limitándose a aquello que se considera necesario para la prestación de servicios financieros. Pero, al mismo tiempo, deseo hacer presente que limitar excesivamente la información que se puede compartir, en la práctica puede hacer inviable el sistema de finanzas abiertas que se propone, pues por esa vía se reduce la competencia, que es, precisamente, lo que se quiere incentivar.

Con esto creo aportar más antecedentes a la discusión de este punto en particular.

Fue por eso que en su momento nosotros presentamos la indicación que estableció el límite de los cinco años, plazo que nos parece adecuado, que nos parece razonable dentro de lo que es el objetivo del proyecto.

En consecuencia, seguimos alineados detrás de lo que se planteó con ella por las razones que ya fueron esgrimidas en la Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Presidente, habiéndose caído la indicación renovada, solo quisiera manifestar que estaba de acuerdo con dicha propuesta, porque efectivamente existe falta de coherencia regulatoria en materia de protección de datos personales. Por un lado, estamos creando la Agencia de Protección de Datos Personales en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y por el otro, con esta iniciativa se le están otorgando

facultades en esa materia, tan relevante, a la Comisión para el Mercado Financiero.

Entonces, ¿cómo generamos una coherencia regulatoria en un tema tan fundamental y delicado para los ciudadanos del siglo XXI? ¿Estamos legislando adecuadamente cuando le damos facultades para la protección de datos a una institución que, pese a poseer gran calidad técnica, no tiene ningún conocimiento sobre el tema?

Una de las novedades del proyecto es la incorporación de un sistema de finanzas abiertas, el que obviamente va a permitir a los clientes compartir toda su información financiera, no tan solo a nivel consolidado, sino también del detalle del historial transaccional de cada una de sus cuentas corrientes y de las tarjetas de crédito y débito; es decir, van a compartir información de los últimos cinco años, incluyendo contenidos de la vida personal que cada uno tenga, por ejemplo, frente a pagos de membresías o determinadas aplicaciones. Solo bastará un consentimiento para que se liberen cientos o miles de registros de los últimos cinco años de vida de sus cartolas de cuentas corrientes, tarjetas de crédito, que van a poder ser utilizados por las *fintec* para mejorar las ofertas de diversos productos financieros.

Hoy somos testigos de cómo las instituciones públicas y privadas están siendo sometidas a ataques cibernéticos, y nosotros vamos en sentido contrario.

Como Presidente de la Comisión de Economía, quiero señalar que en dicha instancia legislativa siempre se ha mostrado un profundo compromiso por la defensa de los consumidores, y esta vez no puede ser la excepción, mucho menos frente a los desafíos que hoy enfrentamos como país.

Por eso, el único llamado es que, si bien esto se va a aprobar, debemos realizar un examen exhaustivo de los artículos que versan sobre los derechos de los consumidores y la protección de los datos personales, a fin de garantizarle a la ciudadanía una ley de finanzas

abiertas adecuada, moderna, coherente y protectora de sus derechos, en un mundo cada vez más digital, aunque creo que hoy avanzamos en el sentido contrario.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, quiero agradecer a las Senadoras y los Senadores que me acompañaron en la presentación de la indicación, que permite debatir la esencia, el fondo de lo que son los datos personales y la privacidad.

Esta iniciativa legal -para que aquellos que nos siguen o después ven estas intervenciones- hace dos cosas al mismo tiempo: por un lado, regula a las *fintec*, lo que me parece muy bien, porque ellas mismas lo habían pedido, pero, por otro lado, da inicio a las finanzas abiertas, al *open data*, y esto no se ha hecho en ningún lugar del mundo. Es más, en ninguna parte se ha avanzado tanto en datos sin tener una agencia de protección de datos o un estándar como el europeo -el GDPR- que garanticen que este tipo de información efectivamente sea tratada de la forma que corresponde.

Estamos haciendo las cosas muy rápido poniendo en riesgo a las personas, porque un consentimiento -para entenderlo- es lo mismo que se firma cuando un médico lo va a operar. Uno va, entiende los riesgos y, después de entenderlos, dice “sí, voy a hacer esto”, y da el consentimiento.

Aquí, tal como señaló el Senador Coloma, se va a dar un consentimiento, pero hacia atrás, acerca de información que la persona ni siquiera sabe que puede tener archivada. Porque, aunque el señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que esto es de temas financieros, aquí ¡hay mucho más que temas financieros! ¡Están todas las transacciones, de todas las tarjetas de débito y crédito de todos los bancos, que una persona pueda tener! Esto va mucho más allá

de la información que solo una entidad financiera tenga, porque hay personas que poseen cuentas en varios bancos.

Y por primera vez se va a tratar en una organización, en las *fintec*, toda esa información personal. Además, les recuerdo que la información de una transacción tiene la hora en que se realizó. ¿Para qué le interesaría al sistema financiero la hora? Porque también aparece la descripción del lugar, todos los datos. No hay norma que señale qué se tiene que poner y qué no en un texto abierto en la descripción de una transacción.

¡Esos no son datos financieros, señora Presidenta! ¡Y ese es el punto que estamos discutiendo!

Los datos financieros pueden ser activos, pasivos, deudas o, por último, montos de cuánto se gasta en farmacia -si es que esto efectivamente ayudará a las finanzas personales-, pero no son el detalle, especialmente tratándose de datos que pueden afectar la vida personal. También están los PAC, que incluso pueden hacerse para iglesias, con el nombre de la institución, de manera que no solo se podrá tener el perfil religioso del aporte, sino otros datos que pueden ser considerados sensibles.

Por eso, creemos prudente fijar un límite.

Inicialmente el proyecto no tenía límites, así como tampoco muchas otras cosas que no se pudieron ver en la Cámara de Diputados, donde se tramitó de forma exprés, sin darse el tiempo para revisarlas. En el Senado, al menos, nos hemos dado el tiempo, lo hemos revisado, y hemos encontrado varios elementos que han permitido mejorarlo. Por ello, creemos que la futura ley finalmente va a salir bastante mejor, más robusta.

Entonces, la pregunta es cuánto es un tiempo adecuado. Bueno, cualquiera que al menos nos permita generar un perfil de los hábitos anuales de una persona. Podría ser que ciento ochenta días (seis meses) sea muy poco, pero para algunos es mucho, porque tal información queda disponible y puede ser filtrada, como

hemos visto en muchos ciberataques.

Quisiera recordarle al Ministro de Hacienda que no tenemos una agencia nacional de ciberseguridad, a pesar de que contamos con recursos del BID para avanzar en ello. Ojalá esta situación sea abordada en la Ley de Presupuestos, porque las *fintec*, sin ciberseguridad, no pueden existir.

Entonces, este país va rapidísimo en temas digitales: tenemos la fibra óptica más rápida del mundo -disputamos la velocidad con Singapur-, pero no tenemos nada ni en protección de datos ni en ciberseguridad.

Espero que se entienda y ojalá la Comisión para el Mercado Financiero regule la protección de la privacidad de las personas en ausencia de una agencia. Y cuando aquella institución se cree por ley, este archipiélago jurídico que tenemos disperso en todos lados sea entregado a quien tenga esa facultad: la Agencia de Protección de Datos Personales.

Lamento que no hayamos sido capaces de sacar antes normas estructurantes y habilitadoras y estemos tratando de parchar esto para salir adelante.

Creo que esta discusión es profunda; tenemos que entender qué es información financiera y qué no; diferenciar qué es información transaccional de algunos datos que están dentro de la vida privada de la persona, la cual no tiene ninguna forma de enterarse, porque tendría que empezar a revisar todas las cartolas, desde cinco años hasta la fecha, para saber si efectivamente hay en ellas algo que la compromete o no.

Ese es el punto que deseábamos hacer con la indicación.

Quiero ser muy claro: aquí no estamos destruyendo las finanzas abiertas; queremos que existan límites, los que tienen que estar acordes con la vida privada.

Apoyo esta iniciativa.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero señalar que este es un proyecto extraordinariamente importante, porque representa la modernización de nuestro sistema financiero.

Lo que hace esta iniciativa es normar y ampliar la oferta de productos financieros con el propósito de introducir mayor competencia, naturalmente para que los clientes de los servicios financieros puedan verse beneficiados.

También fortalece la capacidad de la Unidad de Análisis Financiero en la persecución de lavados de activos.

Y además, en materia de datos personales, el texto protege los datos, de modo que el estándar de seguridad se encuentre a la misma altura del Reglamento General de Protección de Datos que rige en Europa. Ello fue reafirmado por el Ministerio de Hacienda y la CMF (Comisión para el Mercado Financiero).

Respecto de la materia que estamos llamados a resolver, voto favorablemente los cinco años que vienen propuestos por la Comisión de Hacienda.

Quiero decir, Presidenta, que a mí me parece que los ciento ochenta días propuestos en su minuto eran un plazo demasiado pequeño. Creo que eso implicaba prácticamente anular muchos efectos positivos que tiene el proyecto. Los cinco años los consideraba demasiado tiempo, por lo que le pedí al Ejecutivo, en más de una oportunidad, que solo fuera del orden de unos tres años, o dos, incluso. Pero finalmente el Ejecutivo llegó con la indicación de los cinco años, que yo voy a votar a favor porque prefiero que el plazo esté en la ley a que simplemente cada persona que deba autorizar el uso de sus datos vaya determinando, operación por operación, el plazo.

La interpretación que hago es que, si se rechazaran los cinco años que vienen propuestos por la Comisión de Hacienda, regiría la autorización que tiene que dar cada uno de los usuarios, caso a caso -ese es el texto aprobado en

general por el Senado-, y me parece que eso sí se podría prestar incluso para situaciones de abuso.

Por lo tanto, no obstante considerar que el plazo de cinco años es excesivo, prefiero que sea un plazo fijo, establecido en la ley a que simplemente la alternativa sea que se saque la firma, se saque el beneplácito, se obtenga la autorización, caso a caso, porque así tendríamos millones de situaciones distintas, con plazos diferentes, lo que me parece que terminaría perjudicando el sistema más que favoreciéndolo.

En consecuencia, voto a favor de la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por especial encargo del Senador Huenchumilla y de la Senadora Provoste, saludamos al Colegio San Agustín, de Quirihue, que son estudiantes invitados por el Diputado Felipe Camaño y que habíamos saludado anteriormente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se procederá a abrir la votación.

¿Habrá acuerdo?

Les vamos a dar la palabra a los Senadores que están pendientes y a quienes van a hacer uso de ella nuevamente.

Se abre la votación respecto de la proposición de la Comisión de Hacienda.

(Durante la votación).

Los que votan “sí” están por respaldar el informe de la Comisión, es decir, el plazo establecido ahí.

Repito: el voto “sí” es a favor del informe, que contempla el plazo de cinco años.

Tiene la palabra el Senador Núñez, y después, el Senador Kast.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Sí, yo comparto que se abra la votación.

Solo deseo decir que esta indicación -en realidad, no es la indicación lo que estamos votando, sino el texto aprobado en la Comisión de Hacienda, dado que la indicación propuesta no cumplía el requisito de las firmas- es el corazón de lo que se ha llamado el “sistema de finanzas abiertas”, concepto que expresaba acá el Ministro de Hacienda.

Entonces, no es un tema colateral. Con esto lo que se está permitiendo es que haya más actores que ingresen a un mercado altamente oligopólico, como es el sector financiero, y particularmente el subsector del mercado bancario.

Desde ese punto de vista, Presidente, si las instituciones no manejan una información que tenga una cantidad de años importante hacia atrás, no van a poder ofrecer los productos que significan un beneficio en esta materia.

Aquí se ha dicho que se va a entregar información privada de la vida de las personas. No es cierto: es información financiera, solo de ese tipo. Y además cada uno de nosotros tiene que dar su consentimiento para que las *fintec* puedan acceder a esa información. Por lo tanto, hay una total reserva respecto de quien no quiera que su información pueda quedar en manos de una institución que a él mismo le parezca no pertinente. Así que, desde esa perspectiva, se trata de algo que está bastante resguardado.

Yo la única duda que tengo -porque voy a votar a favor de la propuesta que viene de la Comisión de Hacienda, aunque me gustaría que el Ministro pudiera precisar el punto aun con mayor claridad- es qué ocurre en el caso de que se rechace el texto que viene de la referida instancia. Porque yo podría entender que, si rechazamos esta norma, que pone un tope de hasta cinco años, incluso podría quedar limitada la existencia misma de las finanzas abiertas.

Me gustaría que se explicitara eso, porque tal vez lo que se está haciendo acá, en la práctica, si se vota en contra del texto de la Comisión de Hacienda, es impedir que se desarrollen re-

guladamente las instituciones *fintec*. Desde ese punto de vista, sería todo lo contrario a lo que uno espera: que haya mayor competencia, que la gente pueda tener productos diversos, que disminuyan los costos de operación del sistema y, por lo tanto, salga más barato recurrir a distintos productos en este ámbito.

Así que, Presidente, considero muy importante aprobar el texto de la Comisión de Hacienda, con el plazo de hasta cinco años, para que la información esté disponible, porque, en mi opinión, rechazarlo incluso puede poner en riesgo la existencia misma del sistema de finanzas abiertas, que es uno de los principales objetivos del proyecto de ley que se inició en el Gobierno pasado.

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Creo que en su minuto ya comenté parte de las inquietudes que existían. Pero quiero volver al tema central, que es lo que estamos votando ahora.

Este no es solamente un proyecto que ingresó con mucho entusiasmo el ex Ministro Ignacio Briones, sino que además fue apoyado en su momento por el Banco Central, por la CMF y actualmente por el Gobierno. Me parece que eso realmente habla muy bien de nuestra vocación transversal por la competencia.

Pero el proyecto no solamente regula y permite darle un marco regulatorio a las *fintec* para permitir que la CMF también pueda actuar en este ámbito, cosa que hoy día no puede hacer; también proporciona certeza jurídica a los distintos actores y hace posible -es lo más central- beneficiar a las familias para que estas no queden prisioneras de una asimetría de información. Esa es la realidad.

Aquí lo que estamos haciendo con las finanzas abiertas es permitir que esa información, muy valiosa y que significará poder acceder a mejores productos, a mejores opciones, a me-

jor calidad de vida, esté disponible para otros actores. Y adicionalmente -es importante decirlo- se generan incentivos correctos, incentivos para tener un comportamiento financiero donde de alguna manera se premie la competencia y también la responsabilidad.

Por eso me parece tan importante este marco, en el que, después de mucho debate en la Comisión de Hacienda, llegamos al plazo de cinco años -a mi juicio, eran completamente insuficientes los ciento ochenta días-, el cual, si llegara a rechazarse, la verdad es que la interpretación más simple, que tiene que ver con la pregunta que se acaba de hacer, es que no habría plazo.

Por lo tanto, la invitación que hacemos es a aprobar este texto y a estar convencidos de que la capacidad que hoy posee nuestra institucionalidad para sacar adelante un proyecto bien hecho, serio, apoyado por el Senado, es realmente notable.

El nivel de la discusión fue muy bueno y el nivel del debate resultó muy preciso. Por eso, voto a favor de la proposición, Presidente.

Espero que el Senado pueda dar cuenta hoy día de que sí estamos a favor de la competencia, de que sí estamos a favor de los consumidores, de las familias, más allá de cualquier otra condición.

Obviamente, la protección de los datos estuvo considerada en la discusión, y por eso se aceptaron muchos cambios. O sea, esta no es una legislación que se haya hecho simplemente a la rápida; no es una legislación donde no se haya tenido cuidado, sino que, al contrario, incorpora varias modificaciones presentadas vía indicaciones parlamentarias.

Así que voto a favor, y felicito que estemos avanzando en esta dirección.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta. Yo voy a votar a favor del informe de la

Comisión, toda vez que creo que recoge efectivamente el propósito del proyecto, cual es introducir mayor competencia para que, por tanto, haya nuevos oferentes de créditos y las personas puedan tener acceso a ellos en mejores condiciones. En ese sentido, mientras la información sea de mejor calidad, se podrá evaluar de manera más efectiva a los solicitantes.

Por eso estimo que la propuesta de reducir el plazo a ciento ochenta días, que no prosperó porque no contó con las firmas necesarias, iba en un sentido absolutamente contrario, dado que el tiempo hacia atrás no era suficiente para efectos de que los nuevos actores que se incorporen al mercado, que introducirán más competencia y, por tanto, permitirán que los créditos sean más baratos, con tasas de interés más bajas, puedan contar con la información necesaria para evaluar a los respectivos clientes, más aún si se considera que la disposición que estamos votando viene después de la oración que señala textualmente que “Dicha información sólo podrá ser comunicada conforme a la autorización que otorgue el Cliente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23”. O sea, es el cliente el que otorga la autorización. Y la oración dice: “La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.”.

Yo comparto lo que ha señalado el Senador Kast -por su intermedio, Presidenta-, en el sentido de que si se rechaza la norma no habría plazo para atrás y, por tanto, se podría requerir información incluso de un tiempo más extenso.

Soy contrario a la norma de los ciento ochenta días porque resulta insuficiente para que los nuevos actores que se incorporan al mercado, a los efectos de que haya más competencia, puedan evaluar adecuadamente a los clientes.

Creo que esta es una norma procompetencia que se traduce en una mejor calidad de servicio, en un precio más bajo, en más y mejores créditos para, obviamente, quien los necesite,

pero permitiendo contar con información para evaluar al requirente y correr los menores riesgos posibles.

En mi opinión, es una norma bien concebida en los términos en que fue despachada por la Comisión correspondiente.

Por eso, insisto, me interpreta la argumentación del Senador Kast; o sea, creo que más competencia, a través de la incorporación de nuevos actores, permite créditos con tasas de interés más bajas, que es lo que especialmente necesitan las personas.

Por lo anterior, voy a votar a favor del informe de la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

En términos generales, primero quiero referirme a lo que significa la llamada “Ley *Fintec*”.

Esta nace por la aparición de nuevas tecnologías, algoritmos, productos; en definitiva, son nuevos modelos de negocios que deben abrirse paso y para los cuales nosotros tenemos que permitir que prosperen entre la población, porque básicamente generan competencia y posibilitan mejores productos, mejores precios, mejores tasas de interés, en fin, todo lo que le sirve al usuario.

No vamos a descubrir aquí que en general en el mundo financiero existen asimetrías de información. Además, sabemos de numerosas recomendaciones de organismos internacionales: la OCDE, el Banco Mundial, el FMI, etcétera, que han pedido que Chile y los demás países legislen sobre estas *fintec*.

Por lo tanto, tenemos que establecer un marco regulatorio que promueva innovación financiera, competencia, inclusión financiera; que preserve la confianza y la fe pública, y que proteja a los inversionistas y a los asegurados. Eso promueve este proyecto de ley que consi-

dero que debemos aprobar.

También se da un mandato claro a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para normar y supervisar el mercado de las *fintec*: sus estándares, simetrías legales y aspectos regulatorios. Y en este punto quiero aprovechar de detenerme, porque estimo que aquí el mencionado organismo cumple un rol importantísimo.

Se está votando en particular la norma y la pregunta es: ¿fijamos una antigüedad de cinco años en relación con los datos a compartir o sacamos esa regulación? A mi juicio, si la norma que establece los cinco años no existiera, tendríamos que ir al texto ya aprobado, que dice que la información disponible es simplemente la que autoriza el cliente. Y todos sabemos que, en general, estos más bien son contratos de adhesión y, por lo tanto, si dependiera de la sola firma del cliente probablemente la entrega sería sin ningún tipo de límite.

Por eso, en primer lugar, creo que es razonable poner el límite de cinco años. A algunos les puede parecer mucho, pero creo que para los análisis financieros de cualquier producto, llámese seguro, *leasing*, crédito hipotecario, lo que sea, la historia del cliente debe considerar un plazo más o menos de esa magnitud. Cómo se comportó el pago de un *leasing* a tres años, cómo se ha comportado un crédito hipotecario en el largo plazo, son cuestiones que cualquier *fintec* debe tener la posibilidad de analizar.

Por supuesto que acá se ha planteado hasta qué punto se debe compartir la información. Y aquí nuevamente la CMF, y me gustaría que así quedara establecido en la historia fidedigna de la ley, cumple un rol absolutamente angular.

El artículo 23 de este cuerpo legal dice expresamente que todos los datos que se van a compartir se harán conforme a una norma de carácter general que deberá dictar la CMF. Y eso es muy importante: “norma de carácter general”: no puede distinguir entre unos y otros o pedirles más a unos y menos a otros, debe ser simétrica para todos quienes actúan en este

mundo financiero.

Pero también debe preocuparse de la protección de datos. Y aquí me encantaría que el Ministro de Hacienda, cuando haga uso de la palabra, y también para los efectos de la historia fidedigna de la ley, establezca claramente lo que se entiende por la historia financiera de determinado cliente y cómo se debe compartir.

Por lo tanto, vamos a contar con lo discutido en la Comisión, lo que estamos estableciendo como historia fidedigna de la ley y el rol angular -como decía- de la CMF para definir cuáles son los datos, en qué magnitud, la simetría de ellos y las condiciones para no vulnerar la vida privada de las personas.

Por eso, porque creo que esta normativa nos posibilita un salto para adelante respecto de los clientes en un montón de empresas y rubros atendidos por las *fintec*, voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Ya hablé latamente en la sesión anterior al inicio de la discusión particular, así que no me voy a repetir.

Encuentro muy notable el momento en el que estamos, más allá del presente debate, por todo lo que ha pasado antes: se aprobó por unanimidad, y el Ministro así lo destacó, un proyecto vital para el mundo financiero del futuro, que son las *fintec*. ¡Unanimidad!

Toda la complejidad de las finanzas abiertas, que tiene que ver con la definición de *fintec* -recordemos que fue un asunto largamente analizado porque no venía especificado- fue dilucidada:

Se especificaron los criterios.

Se generó la obligación del domicilio en Chile, que es todo un cambio para un verdadero imperio de la norma legal.

Se establecieron normas especiales para evitar el financiamiento del narcotráfico y del terrorismo, que constituye una visión nueva de

cómo combatir esos delitos a través de facultades que se otorgaron mediante la modificación de dieciséis leyes -¡dieciséis!- para llegar a este acuerdo.

Se especifica cómo se incluye cada una de las entidades que existen y las que van a existir.

Cómo se facilita el cumplimiento de requisitos para realizar actividades *fintec*, haciéndolo más rápido para que haya mucha más competencia; el proyecto original contemplaba un largo período entre que uno se inscribía y lo autorizaban. La CMF ayudó mucho -y lo agradezco la vez anterior- para lograr avanzar.

Cómo los Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos, que es toda una institución, van a abaratar -suponemos- brutalmente las transacciones entre pymes y proveedores o clientes.

Los criterios para reembolsar determinados gastos en materia financiera.

Las nuevas normas dispuestas para el Servicio de Impuestos Internos, donde se produjo una larga discusión porque no se trataba de agregar nuevas fiscalizaciones, sino que los criptoactivos, que es una nueva realidad, pasaran a tener algún tipo de control, que me parece muy importante para evitar algunas variaciones.

Y sobre el tratamiento de la información -el Senador Walker planteó una cosa que es legítima pero que resolvimos de determinada manera- teníamos la opción de esperar la Ley sobre protección de datos personales, y lo hablamos en la Comisión, pero podría haber pasado mucho tiempo y la presente materia era bastante urgente. Por ello, considero que en el proyecto quedan bien resguardados la información del usuario, la proporcionalidad jurídica, los datos sensibles; además, se establece la norma respecto al consentimiento, la prohibición de transferir ilegítimamente determinadas informaciones, y se aumenta la dotación de la CMF.

Yo quiero ser muy franco. Me tocó presidir una Comisión de Hacienda cuyos miembros,

además de tratar un tema muy interesante, tuvieron la voluntad de llegar a acuerdos impresionante. Así que quiero valorarlo.

Y también aprovecho de agradecer a mi asesora, Carolina Infante, que me ayudó notablemente para la discusión.

El único punto donde tuvimos discrepancias es el que ahora analizamos, ¡el único!, considerando que se presentaron sesenta indicaciones y realizamos no sé cuántas sesiones. Solo uno, y es legítimo discutirlo.

En tal sentido, yo tengo dos aprensiones. Primero, qué significaba la norma como estaba. Algunos me decían: “se puede pedir cualquier cosa para atrás” y otros señalaban: “las leyes rigen en *actum* y se aplica de ahí para adelante”. Entonces, teníamos un problema que, de alguna manera, se trató de resolver.

Y en una cosa nueva, diferente, me pareció que lo planteado por el Senador Pugh era razonable: establecer no cinco años. Porque si nos imaginamos un escenario donde se aprueba hoy la ley, en cualquier gestión de negocios futura -la administración de un crédito, por ejemplo-, en cuanto a la protección de la información, como son contratos de adhesión, le van a decir “firme aquí si quiere tener acceso a este crédito”, y estará entregando una información de cinco años para atrás. Y en eso a mí me parece que debe haber un criterio de conocimiento mucho más preciso de aquello que se va a informar. Y que el plazo fuera a partir de la aplicación de la ley o por un período inmediatamente anterior me parecía razonable.

Ahora, consideremos una cosa. Firmado el contrato, la información va a quedar en forma permanente; no es que se vaya renovando en cada operación: se instala ese acceso a los datos personales. Por eso que me parecía razonable ser más cuidadosos en este tema.

La legislación internacional es variada, ¡para variar...!: algunos países establecen límites mucho más estrictos y otros mucho más amplios, así que no hay una referencia exacta.

A mí me parecía que debía primar la pru-

dencia al iniciar una operación de esta envergadura, donde estamos poniendo un esfuerzo gigantesco -¿me da un minuto más, Presidenta?- para que esta materia resulte, porque en algunos países a veces no resulta, y considerando que ahí existe el muy grave problema de datos que se interconectan.

Aquí le hemos entregado a la CMF -y sé que están oyendo- una responsabilidad muy importante. Yo era partidario de que quedaran mucho más precisadas las restricciones acerca de los datos involucrados. Y espero que en la CMF -una institución que nació hace poco y donde están llenos de entusiasmo- sean cuidadosos para determinar cuál es la sensibilidad, y qué información se puede transferir, transmitir o traspasar.

Pero a mí me parecía de prudencia. Y no es que no fuera partidario, Ministro, de las competencias abiertas. En la Comisión, dicho sea de paso, hicimos el máximo esfuerzo y nadie nos podrá reprochar que no pusimos todo el empeño, pero tuvimos esta discrepancia.

Hubo una diferencia respecto del plazo desde el inicio, sobre todo porque no tenía claro qué pasaba si se rechazaba todo. Insisto: no tengo claridad.

Pero, más allá del resultado de la presente votación, quiero decir que me parece muy importante lo aprobado; que la iniciativa puede mover la aguja en materia financiera; que ayuda enormemente a las pymes, ayuda a la competencia, y ojalá que se apruebe en la Cámara de Diputados en los términos más parecidos posible.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero valorar y felicitar el trabajo y las mejoras que se hicieron en el presente proyecto sobre las *fintec* , por cuanto se trata de una iniciativa que avanza en mayor competencia, en mayor inclusión financiera; que se encuen-

tra enfocada al uso de productos y servicios que hoy día son ampliamente utilizados por la población en los distintos segmentos y en los diversos estratos sociales.

El Senador Coloma recién mencionaba las modificaciones que se realizaron a diferentes leyes y cuerpos legales, la aprobación unánime y particularmente el rol relevante de la Comisión de Hacienda, de la cual es Presidente, para mejorar un proyecto que hoy día se va a tercer trámite, y que vamos a aprobar.

Me parece que la indicación que se presentó, que limita a ciento ochenta días de antigüedad la posibilidad de compartir información, tiende a desnaturalizar el proyecto. Y con muchísimo respeto quiero discrepar de la posición de, en este caso, el Senador Coloma, porque a mí me parece que las finanzas abiertas siguen consagrando al cliente financiero como el dueño de su información.

Y si uno revisa la iniciativa comparativamente con distintas normativas, la ley sobre protección de los derechos de los consumidores o la Ley de Bancos, en cuanto a lo que significa el secreto bancario, más allá de que hoy día no tengamos una legislación específica -y hago la crítica porque considero importante resaltar y decir que el Parlamento está al debe al no haber sacado una ley integral que garantice la protección de datos personales-, se encuentra con que existe protección y de que sí hay la consagración de que el cliente financiero es el dueño de la información. Por lo tanto, debe entregar su consentimiento para efectos de que los distintos actores que participan del negocio financiero puedan acceder a ella.

Desde este punto de vista, establecer un plazo de ciento ochenta días limita la competencia y de alguna manera restringe el sentido del proyecto mismo, en cuanto a generar mayor competencia, mayor apertura.

Incluso, me atrevo a señalar que limita buena parte de la utilidad de la iniciativa al no contar con dicha posibilidad el cliente -vuelvo a reiterar-, salvo que esté equivocado y la in-

formación pueda quedar quizás más resguardada y el Ejecutivo pueda hacer un trabajo en el tercer trámite en la Cámara de Diputados para dar tranquilidad a una legítima aprensión respecto de que los datos personales no puedan ser mal utilizados por los otros actores del sistema que ahora se incorporan.

Los bancos, el *retail* financiero conservan información muy muy muy antigua de sus clientes, de una data muchísimo mayor a ciento ochenta días, a tres años. El estándar normativo que se aplica en la mayoría de los países de la Unión Europea sobre la materia no establece un plazo de cinco años, y a mí me parece que fue una buena idea haber acordado que el límite estuviera puesto en cinco años y por eso que también respaldo lo propuesto por la Comisión.

Con el máximo reconocimiento a la unanimidad y consenso que se consiguió en la Comisión de Hacienda, votamos favorablemente la norma propuesta.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No existiendo más Senadores inscritos, señor Secretario, haga el llamado correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la oración final que se agrega al N° 3 del inciso tercero del artículo 17 (39 votos a favor y 6 abstenciones), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel,

Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Moreira, Pugh y Van Rysselberghe.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se despacha el proyecto a la Cámara de Diputadas y Diputados.

Señor Ministro, le ofrezco la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero partir por agradecer a las Senadoras y Senadores que han participado en el presente debate y votación, y muy en especial a los integrantes de la Comisión de Hacienda y a su Presidente, quienes durante varias sesiones condujeron la discusión más detallada, como se ha señalado aquí, de un proyecto que tiene toda la importancia mencionada.

A la larga lista de temas que contiene la iniciativa, que mencionaron, entre otros, el Senador Galilea y el Senador Coloma, hay que sumar que por primera vez aparece en nuestra legislación el concepto de “criptoactivos”, a los cuales incluye dentro del marco regulatorio de la Comisión para el Mercado Financiero; esto es distinto de las criptomonedas que se usan para propósitos transaccionales.

Dentro del mismo sistema de finanzas abiertas, se va a permitir la identificación digital de los clientes, lo cual va a facilitar el funcionamiento del sistema transaccional de pagos de bajo valor que, al mismo tiempo, va a interactuar con la normativa que ha emitido el Banco Central para permitir la interoperabilidad de las distintas plataformas de pagos de bajo valor en el mercado chileno.

Por supuesto, va a crear una base regulatoria a partir de la cual se producirá mayor innovación y mayor competencia en la prestación de servicios financieros.

Así que hablamos de un proyecto que contiene todas las proyecciones mencionadas y les agradezco por el apoyo que le han otorgado.

Ha habido varias preguntas referidas a algunos aspectos específicos del proyecto.

La pregunta relativa a las implicancias de la votación del artículo sobre la limitación del tiempo de la información ya no es pertinente, dado que ha quedado aprobado junto con el resto del articulado, pero lo que sí quería recoger, para reforzar el sentido de lo que está en este proyecto, es que la información financiera a la cual se ha estado haciendo referencia a lo largo de la discusión contiene una definición bastante acotada, contenida en el artículo 17 del proyecto, a través de la cual se señala que se trata de información relativa a los productos que han sido utilizados por el cliente y a la manera en que los ha utilizado durante su historial.

Por lo tanto, detalles más específicos sobre transacciones particulares, etcétera, nos parece claro que en esta definición no caben.

Por último, como bien se puntualizó, este es un proyecto que se apoya mucho en el rol de la Comisión para el Mercado Financiero.

La CMF es una institución que, después de su creación por acto legislativo hace solo unos pocos años en este Congreso Nacional, ha probado ser extraordinariamente profesional y rigurosa, sobre todo en temas como el acceso y el uso de la información, tal como se ha dicho acá.

Asimismo, dicha Comisión, para el cumplimiento de esta ley en proyecto, va a reforzar sus capacidades. Y también vamos a ver en los próximos días, en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos, que también dicho organismo está siendo fortalecido en otras dimensiones.

Por lo tanto, creo que tenemos una institución muy sólida por medio de la cual este proyecto podrá desplegarse con todo el potencial que tiene para beneficio de la ciudadanía.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Ministro.

Entonces, como señalamos, se despacha el

proyecto a la Cámara de Diputados, aprobado en su integridad, tal como vino de la Comisión de Hacienda.

Señor Secretario, pasamos al segundo punto de la tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP11)

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en segunda discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago de Chile, el 8 de marzo de 2018, correspondiente al boletín N° 12.195-10.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.195-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala inició el estudio de este proyecto de acuerdo en sesión del miércoles 28 de septiembre recién pasado, oportunidad en la cual fue solicitada segunda discusión a su respecto, quedando concluido su primer debate en esa misma sesión.

Conforme al acuerdo adoptado por los Comités, la referida segunda discusión se llevará a cabo durante la sesión ordinaria del día de hoy. En tanto, se procederá a la votación de la iniciativa en la sesión ordinaria del próximo martes 11 de octubre, conforme se dio cuenta en los respectivos acuerdos de Comités.

Para los señalados efectos, es dable reiterar lo siguiente.

El objetivo principal del proyecto es esta-

blecer una zona de libre comercio, inserta en el Asia Pacífico, integrada por Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Malasia, México, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Singapur, Vietnam y Chile.

Esta iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en todas las cuales fue aprobada en general y en particular.

En la primera de dichas instancias, esto es, la Comisión de Relaciones exteriores, el proyecto fue sancionado por la unanimidad de sus entonces integrantes, en tanto que en las dos restantes -las Comisiones de Hacienda y de Constitución-, lo fue por mayoría de votos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Los informes de las Comisiones se dieron en la sesión pasada, así que ahora procederemos a dar la palabra.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidenta.

Es posible que me pase un poco de los cinco minutos, así que le voy a pedir que me dé un tiempo extra, por favor. En la primera discusión no intervine, porque quería hacer un punto de forma y ahora quiero ir al fondo. Entiendo que en este debate tenemos dos días, así que le pido que me dé unos minutos más, por favor.

Es lógico preguntarse, ante esta discusión, qué beneficios trae para Chile el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Acá el Secretario leía el informe y nos decía que trae grandes beneficios, según el objetivo que se ha planteado, en materia de libre comercio.

Y lo primero lógico es preguntarse qué ocurre, entonces, con diez de los países con los cuales Chile está suscribiendo este tratado.

Con esos diez países Chile hoy día tiene tratados de libre comercio. El arancel efectivo promedio que tenemos con esas diez naciones es de un 0,93 por ciento. O sea, menos de 1 por ciento de arancel en promedio se está cobran-

do cuando vienen productos de esos países.

Pero como aquí no se trata de dar promedios, veamos el detalle.

Tenemos arancel cero hoy día -¡arancel cero!, escuchen bien- con seis países: Australia, Brunéi, México, Nueva Zelandia, Perú y Singapur. O sea, este tratado no va a implicar ningún beneficio en materia de libre comercio con esos seis países, y sí va a conllevar algún tipo de rebaja con Canadá, Japón, Malasia y Vietnam.

Pero resulta que, de los 1.228 productos que tendrían rebaja arancelaria con estos cuatro países, solo 444 tienen un real potencial exportador para nuestro país.

Entonces, lo que con toda seguridad y certeza podemos decir es que el impacto que el TPP-11 trae para las exportaciones chilenas es muy muy marginal. No podemos decir inexistente, porque hay productos que efectivamente van a rebajarse en un 2 o 3 por ciento. Pero son absolutamente acotados.

Entonces, lo lógico es preguntarse cuál es el sentido, por qué se nos pide suscribir este tratado.

Y ahí este instrumento se enmarca en lo que se ha llamado “los tratados de segunda generación”, que más bien ponen acento en otros aspectos. Por eso este tratado tiene un capítulo sobre las empresas del Estado.

Uno se pregunta qué tiene que ver el libre comercio con las empresas del Estado, y obviamente uno de los objetivos prioritarios es dar mayores certezas a la inversión extranjera de capitales de estos países en Chile.

Y aquí tenemos el punto de mayor controversia o donde tenemos mayores diferencias: el llamado “procedimiento” y “los mecanismos de solución de controversias”, que están tanto en el capítulo 9 como en el capítulo 28 de este famoso TPP.

Primero, ¿qué es lo que crea? Crea tribunales *ad hoc* -escuchen bien: tribunales *ad hoc*-, que no tienen jurisprudencia previa. Es decir, no tenemos ninguna base sobre la cual dichos

tribunales van a fallar, porque no existe actuación previa de estos jueces que van a tomar los casos en que una empresa transnacional denuncie al Estado de Chile.

Estos tribunales no contemplan instancias de apelación -aquí hay varios abogados y abogadas-, es decir, no hay segunda instancia ni hay un tribunal superior como es hoy día la Corte Suprema. Fallan una única vez y eso queda a firme.

Solo los inversionistas pueden llevar al Estado de Chile, nunca al revés. Por lo tanto, el beneficio es para quien hace la inversión.

Además, hay muchos datos y análisis que dictan la falta de transparencia y los fallos proinversión que se han dado en estos tribunales.

Acá varios Senadores que intervinieron durante la discusión de la semana pasada nos dijeron que dicha denuncia no tenía fundamentos, porque ya existe el Ciadi. Es verdad, Chile ha suscrito varios tratados de libre comercio, y existe el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Inversiones, al que puede recurrir una empresa en el marco de los tratados actuales de libre comercio.

Pero un pequeño detalle: este tratado, el TPP, crea causales nuevas que pueden ser argüidas por las empresas afectadas que quieran demandar al Estado de Chile. ¿Cómo cuáles? Escuchen bien: expropiación indirecta. ¿Alguno de ustedes en esta Sala me puede decir qué es una expropiación indirecta, frente a la cual una transnacional podría demandar al Estado de Chile? Trato justo y equitativo. ¿Cuál es ese concepto? Daño moral. Las empresas transnacionales van a poder denunciar a Chile por el daño moral ocasionado a sus inversiones.

Alguien me va a decir que esto sigue siendo abstracto o que no tiene fundamento.

Yo quiero poner solo dos ejemplos de cómo operan estos tribunales *ad hoc*.

El acuerdo bilateral de inversión entre Ecuador y Canadá. La empresa Copper Mesa demandó al Estado de Ecuador, porque no ob-

tuvo la aprobación de su estudio de impacto ambiental para una inversión minera, y porque el Estado de Ecuador decidió hacer consulta con las comunidades afectadas.

El 2016, estos tribunales arbitrales *ad hoc* fallaron a favor de la empresa Copper Mesa, estableciendo que el Estado de Ecuador debía pagar 26 millones de dólares.

¡Así operan los famosos tribunales!

Otro ejemplo: el acuerdo suscrito por la Unión Europea en materia energética.

Países Bajos decidió prohibir el uso de carbón en la generación eléctrica desde el año 2030, para justamente combatir los efectos nocivos del cambio climático.

La empresa Univer y la empresa alemana RWE demandaron en febrero y en abril del 2001 al Estado de los Países Bajos, por 1.400 y 1.100 millones de euros, por daños asociados a los conceptos que hemos descrito.

Entonces, Presidenta, cuando el Gobierno nos dice que un mecanismo para evitar estas situaciones son las cartas laterales, uno se da cuenta de que esto tiene fundamento y de que se debió haber escuchado la propuesta que hicimos en el sentido de que se terminara el proceso de negociación antes de haber instado a la votación de este tratado.

Por lo tanto, acá no solo hay un perjuicio económico. También hay un perjuicio en materia de soberanía, porque se está limitando la política industrial, la política medioambiental, la política de equidad social que puede desarrollar Chile.

Tal vez el gas a precio justo que establezca la ENAP puede ser considerado por una empresa transnacional del rubro, de capitales australianos, canadienses o japoneses, competencia desleal, trato preferente y no justo. Y nos podría demandar. O tal vez un precio preferente del litio extraído en Chile a una empresa que se instale en nuestro país para industrializarlo puede ser leído también como competencia desleal.

Esos son los ruidos que estamos teniendo.

Por último, no puedo dejar de referirme -le pido un minuto, Presidenta- a algo que planteó, con argumentos que me parecen importantes de atender, el Senador Insulza.

El Senador dijo que quienes nos oponíamos al TPP teníamos cierta postura ideológica y que éramos, una cosa así, como los nostálgicos de la teoría de la dependencia.

Yo no quiero entrar a discutir el mérito intelectual de la teoría de la dependencia, que a mi juicio fue un aporte, pero, por supuesto, como todo debate y todo aporte, tuvo insuficiencias.

Y el Senador Insulza tiene razón en una cosa: la teoría de la dependencia no previó que países atrasados podían, a través del comercio mundial y la integración económica, pasar al desarrollo. Y así lo hicieron Corea, Singapur, Malasia, países que son ejemplos de reversión de ese proceso y de logros basados en su inserción económica.

Pero al Senador Insulza, que lo tengo a mi lado, se le olvidó un pequeño detalle: esos países, como Corea, Malasia y Singapur, no aplicaron la receta neoliberal y de libre mercado a ultranza. Se integraron al mundo, pero lo hicieron con políticas de estado, con políticas públicas que promovieron la industrialización, que les permitieron pasar de ventajas comparativas a ventajas competitivas y avanzar a la producción de productos manufacturados. Lo hicieron no suscribiendo cualquier tipo de tratados.

Por lo tanto, nosotros no nos oponemos a la integración económica. Incluso, no nos oponemos a la posibilidad de tratados de libre comercio. Pero sí queremos que otro tipo de inserción de Chile en la economía mundial, mediante la cual podamos pasar efectivamente a un desarrollo de la manufactura, de la industrialización a la altura del siglo XXI... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, para que concluya, tiene el último minuto porque ya le hemos dado varios.

El señor NÚÑEZ.— Perfecto, Presidenta.

Queremos que exista una posibilidad de desarrollo a la altura del siglo XXI.

En consecuencia, tal como está hoy día concebido este tratado, sin las *side letters* aprobadas, nosotros lo vamos a rechazar por todos los argumentos que he planteado.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Se ha solicitado recabar el acuerdo de la Sala para que ingresen el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, don José Miguel Ahumada, y la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Le damos la bienvenida a la Ministra de la Segrés y a los Subsecretarios. ¡Qué bueno que estén presentes en esta sesión para aclarar todas las dudas!

Chile en los últimos treinta años ha promovido una política económica de apertura comercial mediante una serie de tratados de libre comercio tanto bilaterales como multilaterales, destinados a fortalecer el intercambio comercial con el mundo, el que ha cobrado mayor fuerza desde el año 2005 a la fecha.

De acuerdo a los datos entregados por Dirección, más de 2,7 millones de puestos de trabajo dependen directa o indirectamente de nuestro comercio exterior. El 52 por ciento de las empresas chilenas que exportan son mipymes, las cuales en circunstancias normales son vulnerables a los *shocks* externos del comercio internacional.

Por ello, y especialmente considerando el escenario de crisis económica global que nos encontramos atravesando, donde algunas regiones que representamos, como el caso de la Región de Coquimbo, están en recesión económica, este Congreso debe asumir de forma

responsable su deber en orden a aprobar este Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico que comprende once países signatarios, cuyas economías integran el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

Sin duda, cada día que pasa sin que Chile sea parte del Tratado tiene un altísimo costo para la economía nacional.

Por ello debemos dejar atrás los mitos y las *fake news*, y derechamente avanzar con seriedad hacia los compromisos internacionales que se asumieron durante el segundo mandato de la Presidenta Bachelet, gracias al excelente rol que cumplió durante esa negociación el entonces Canciller Heraldo Muñoz.

No voy a tener tiempo para desmentir todas y cada una de las *fake news* que se han vertido respecto de este tratado. Espero que lo haga el Gobierno.

No es cierto que su impacto sea marginal, toda vez que tenemos acuerdos bilaterales con los miembros del bloque, porque mediante este tratado venimos a ser protagonistas en la fijación de reglas regionales y diversificaremos nuestro comercio dentro de un mercado de 500 millones de personas. De hecho, hoy nuestras exportaciones al bloque han caído en un 35 por ciento.

Asimismo, se dice que recurrir a tribunales arbitrales para dirimir la solución de controversias sería perjudicial para Chile. ¡Eso es falso! Los tribunales arbitrales internacionales son también una garantía para los inversionistas chilenos. Además, de las seis veces en que Chile ha acudido a ellos en las últimas décadas, ha ganado en cinco de ellas.

Tampoco este tratado significa un embate del neoliberalismo a nuestra identidad comercial. Todo lo contrario. El CPTPP es vanguardista y progresista, con capítulos inéditos para un acuerdo comercial, y aborda género, desarrollo sustentable, diversidad cultural, pymes y estándares de responsabilidad social empresarial.

Por otro lado, se ha señalado que se atenta

contra los recursos genéticos endémicos nacionales. Y eso también ha sido desmentido.

Las disposiciones del CPTPP, especialmente el Capítulo 17, referente a empresas del Estado, prohíben la creación de nuevas empresas del Estado. ¡Eso es falso! Ninguna disposición del tratado lo prohíbe.

Se ha señalado que el tratado fortalece los monopolios de las empresas farmacéuticas transnacionales, impidiendo y retrasando la comercialización de medicamentos genéricos. Ello también es falso, porque ninguna disposición tendría un efecto sobre el precio de los medicamentos en el mercado chileno. Y me consta, porque me tocó acompañar a la Presidenta Bachelet en esa negociación.

Con relación a nuestra soberanía, el TPP no la cede ni restringe; no impide dictar leyes o políticas públicas.

Asimismo, se dice que es un acuerdo solo para países con economías robustas. ¡Falso! Hoy integran este tratado países grandes y pequeños, con realidades de mercado muy diversas, como Canadá, Vietnam, México, Brunéi o Perú.

Por último, se dice que es necesario esperar las *side letters*, documentos que reflejan un entendimiento común de las partes sobre el alcance de ciertas disposiciones del mismo, pero que no crean obligaciones jurídicas adicionales o distintas a las contenidas en el tratado.

Es más, estas ya se han celebrado y pueden celebrarse durante toda la vigencia de cualquier acuerdo, por lo que solo responden a maniobras dilatorias que obstaculizan la necesaria puesta en vigor de este importante tratado.

Por último, Presidenta, nos parece importante recordar que nunca un Presidente de la República ha dejado de promulgar y, por lo tanto, depositar un instrumento en las instancias internacionales, con una sola excepción: Pinochet, respecto del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, cuyas normas habían sido invocadas en defensa de exiliados como Jaime Castillo Velasco. Tras una sentencia de la

Corte Suprema, guardó en un cajón el Pacto de Derechos Civiles y Políticos para no promulgarlo y para que no surtiera efecto.

Yo espero que este Gobierno no lleve a cabo la misma maniobra dilatoria de Pinochet.

Y si este tratado es aprobado en el Senado, tal como lo aprobamos en la Cámara de Diputados, confío en que el Presidente sí cumplirá con la voluntad soberana manifestada por este Congreso Nacional.

En relación con lo expuesto, mi posición es una sola: más y mejor multilateralismo en todos los ámbitos.

Así como aprobamos Escazú, así como aprobamos Marrakech y continuamos el legado de los treinta años, orgullosos -“los mejores treinta años en la historia de Chile”, en palabras de la ex Presidenta Bachelet-, debemos contribuir a la conclusión de este proceso enviando un fuerte mensaje a la comunidad internacional en cuanto a que la apertura de mercados, la integración económica y la cooperación internacional son las mejores herramientas para crear oportunidades económicas y prosperidad.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidenta.

¡Qué duda cabe! Los tiempos son difíciles, son complejos para una nación como la nuestra, en que la vulnerabilidad ha sido patente, y nos reta a quienes habitamos en este país a encontrar un camino que nos permita enfrentar de buena forma las crisis que vivimos.

Las dificultades en el transporte que genera la guerra lejana en Ucrania, las alzas de precios de los alimentos, la inflación, el precio del dólar, la inestabilidad de las bolsas; en suma, las complejidades de la economía que nos llevan a situaciones muy difíciles se reflejan en el poder adquisitivo de los más pobres y de la clase media.

Hay predicciones que señalan que el 2023 será aún más difícil: entraremos en un período de recesión, afectando a los más pobres y, reitero, a la clase media.

Ante ello, ¿cuál debe ser nuestra apuesta como país? Surgir y trabajar en pos de la colaboración y el multilateralismo que proclamamos cuando vamos a foros internacionales. Es necesario poner esto en práctica y asumirlo, sobre todo las fuerzas políticas que sustentamos, con responsabilidad, al Gobierno del Presidente Boric. Debemos jugarnos por esto.

Las tensiones en el planeta nos desafían a ver cómo hacemos para sobrevivir a la relación entre Estados Unidos y China, que están en constantes contradicciones comerciales, lo que afecta a países como los nuestros.

Sin duda, es mejor estar junto a países que conforman un mercado de 500 millones de personas, que representan el 12 por ciento del PIB mundial y que tienen un ingreso per cápita promedio de 28 mil dólares.

Más de 3.500 empresas chilenas exportaron a este mercado. Es decir, el 44 por ciento de las exportadoras nacionales comercializaron sus productos y servicios al menos en un país del bloque.

Además, esos países representan el 17 por ciento del valor de nuestras exportaciones, el 32 por ciento de la inversión extranjera en Chile y el 19 por ciento de la inversión nacional en el extranjero.

Esto tenemos que relacionarlo con otro desafío pendiente. En días pasados el INE nos entregó información sobre puestos de trabajo y nos puso un desafío complejo: cómo crear empleos a partir de la generación de inversiones, con un propósito que debe ser mayor al que hoy se evidencia en nuestras políticas.

Se dice, además, que perderíamos todo lo que es nuestra soberanía. Es relevante despejar este punto porque tal afirmación implicaría que con este instrumento Chile cede soberanía. Primero, quiero señalar que la soberanía, es decir, la capacidad de los Estados de autogobernarse en lo interno y ser independientes en lo externo, ha sufrido una evolución a través de los siglos. Ya no existe la soberanía total o absoluta, pero sí la plena soberanía. Y Chile la va a tener y no la perderá porque firme y ratifique el Tratado del PPT11 en el Congreso.

Yo vengo de la Región del Biobío, que es una zona exportadora y que, en esencia, mantiene el viejo modelo de sustitución de importaciones, que quiero recordar acá.

En los gobiernos del Frente Popular se creó la Corfo como un instrumento vitalizador de la economía y transformador de los productos básicos con agregación de valor. Ello aún subsiste en nuestra región y es una parte pujante de su economía, a pesar de las dificultades que existen actualmente en el ámbito de la comercialización externa.

Nuestra región, por lo tanto, tiene una gran oportunidad.

Acá se habló de lo que ocurre con algunos productos que no tienen ventajas; pero yo quiero ver también la otra parte. En varias regiones de Chile -y le pido un poquito más de tiempo, por favor, Presidente-, en especial en la Región del Biobío, hay exportadores de miel que no puede llegar al mercado japonés, el cual registra un monto cercano a 145 millones de dólares solo por la compra de este producto. Y no pueden llegar porque están fuera del Tratado. Solo se benefician algunos países, como Nueva Zelanda y Australia.

Abrámosles la puerta a aquellos que subsisten y viven de este proceso, que es de pequeña escala (por ejemplo, en la comuna de Alto Biobío y otras cercanas), pero que generan mucho empleo, progreso y bienestar.

¿Por qué no pueden exportar allá? Porque Japón simplemente les instala un arancel del 25,5 por ciento.

Por lo tanto, hay que mirar los dos caminos de las exportaciones y no solo uno. De lo contrario, nos equivocaremos y solamente tomaremos decisiones unilaterales que no nos van a ayudar como país.

Finalmente, Presidente, deseo mencionar cuáles serían los eventuales beneficios de este instrumento para la Región del Biobío, que represento.

Con este acuerdo de libre comercio la Región podría aumentar su internacionalización y llegar a otro mercado, que, como ya mencioné, está conformado por 500 millones de habitantes. Más del 74 por ciento de las exportaciones de nuestra región (madera y productos derivados) van a estos mercados.

¿Sabían ustedes que hoy, a propósito del desafío de agregar valor, en nuestra región se están haciendo casas industrializadas y que ese es el camino que sigue, por tanto, de los productos forestales?

Es bueno saberlo, porque significa que vamos avanzando en agregar valor a productos que se exportan.

¿Sabían ustedes sobre la exportación de productos pesqueros con valor agregado? Ya no incluye solo la harina de pescado, sino también las conservas, los congelados y otros productos que van tanto a los sistemas alimentarios del mundo como a los nuestros.

Los productos agrícolas también tienen una oportunidad de internacionalizarse. La provincia de Biobío, particularmente, donde se ha industrializado la agricultura, va a tener la oportunidad de ser parte de este progreso y del bienestar para todos sus habitantes.

Los países miembros del Tratado representan -para que ustedes sepan- en su conjunto el 21 por ciento de los envíos de mi región. Esta exportó más de trescientos productos a tales países, por un valor de 1.500 millones de dólares, a través de 240 empresas. Por tanto, también se genera empleo. Nuestra región tiene que defender esto porque, si no, se verán aumentados los grados de cesantía.

Además, es importante mencionar que, de esas 240 empresas, 70 son pymes. Mayor razón para abrirle estas posibilidades a la pequeña y mediana empresa, que genera empleo.

En suma, los envíos a los países miembros

del Tratado aún son menores, pero existe la posibilidad de que aumenten y de que nuestra región mejore sus condiciones económicas y, con ello, el bienestar de la población.

En conclusión, es posible avanzar y mejorar las condiciones de los chilenos y las chilenas a partir de un instrumento que claramente ha sido mejorado. Después del retiro de Estados Unidos, ya no existen los temores ni los fantasmas respecto de los fármacos, de las patentes intelectuales y de la protección que Trump quiso imponer en el Tratado.

Si queremos un país que manifieste su libertad, debemos proceder a la firma y ratificación de este acuerdo internacional, como la expresión de un país libre y soberano que toma decisiones en beneficio de la población que decimos representar en este Congreso.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

La semana pasada, hace pocos días, yo intervine y dije la mayoría de las cosas que creo sobre esta materia. No repetiré muchas de ellas, pero sí diré que entonces se explicó que no se trata solo de un tratado, sino de cómo Chile se relaciona con las multinacionales.

Hablamos de quienes redactaron su texto, y yo indiqué que me causaba dudas que se tratara de los lobistas de las farmacéuticas, del negocio del entretenimiento, para competir Estados Unidos contra China. Pero Estados Unidos después se retira.

Hablamos del congelamiento de las condiciones con que Chile va a ingresar al Tratado. Como todos los países que se congelan, el nuestro mantendrá su condición, lo cual es negativo porque, ante cualquier política pública posterior que queramos aplicar, tendremos que enfrentar este inconveniente.

Nos referimos también a los tribunales, que son bastante sesgados, que son jueces y partes y que, en más de un 73 por ciento, siempre

fallan a favor de las multinacionales, que normalmente son las empresas más grandes.

Respecto a lo relativo a la expectativa razonable de rentabilidad, no me queda claro qué se considera como “razonable” y qué se considera como “rentabilidad”. Lo mismo con relación al concepto, por ejemplo, de expropiación indirecta.

Hablamos de que había solamente cinco puntos de treinta que son comerciales, y que ya tenemos tratados con todos.

Yo quiero aprovechar la presencia del Subsecretario Ahumada -están también la Ministra y la Subsecretaria de la Segprés- para hacerle una pregunta. Quiero saber si me puede afirmar o no, respecto de un documento que tengo, al cual él también puede acceder, si al realizar una reforma estructural, por ejemplo, en materia de pensiones, de salud, ambiental, ¿inversionistas extranjeros pueden demandar al Estado por altos montos sobre la base de sus expectativas futuras de utilidad, generando un costo que podría ser inabordable para el Fisco y que va a terminar restringiendo cualquier tipo de reforma?

Y en este punto hago hincapié, nuevamente. Recordemos que, cuando hicimos una reforma que tenía que ver con el 10 por ciento en relación con las rentas vitalicias, se espantaron las aseguradoras, que son transnacionales, y querían demandar al Estado de Chile.

Quiero preguntarle al Subsecretario si efectivamente puede asegurar o negar esa situación. Porque después empiezan a decir que hay *fake news*, que esto es mentira. Entonces, quiero preguntarle: sí o no.

Y respecto a que los tribunales no tienen jurisprudencia ni hay consistencia en sus fallos, con lo cual se va a generar incertidumbre para el país, pudiendo, en casos similares, llegar a resultados completamente distintos con altos costos para el Fisco, también me gustaría saber si el Subsecretario lo puede afirmar o no.

Y quiero hacer otro punto: la verdadera historia del TPP11, cómo llega a estas instancias.

Hubo un plebiscito. Hay un sector que se arroga el triunfo, pero es mucho más que ese sector. Y quiere ponerle la pata encima al Gobierno. Para eso, tira este TPP11.

Creo que el Gobierno cometió un error y una omisión en su momento al decir: “Que vea esto el Senado”. La verdad es que tenía la expectativa de que iba a contar con la confianza de quienes son aliados en esta Cámara. Pero en realidad me parece que, más que aliados, tienen interés en ciertas cosas. Ahí hubo un error.

Y vimos que había dos PPD, dos Partidos Socialistas, dos Democracias Cristianas, y que unos tiraban para que esto avance y otros, para que no.

Esa es la verdad. No es que la Derecha fue tan inteligente que se le ocurrió pedir que el tratado se viera. No fue así, porque contaba con la complicidad de otro sector.

Y ahí sale el concepto de las *side letters*, que considero que fue tardío -hay que hacer la autocrítica- y que soluciona en parte el problema relativo a la resolución de las controversias. En esto yo espero que le vaya bien al Gobierno de Chile, y no como a Nueva Zelanda, que no le ha ido bien porque ha firmado estas cartas con países que no son potencia.

Si las mismas ganas por satisfacer gustos personales -le pido un minuto más, Presidente- las pusieran en ayudar, por ejemplo, a la gente que hoy día en Chile la está pasando mal, yo creo que tendríamos otro país.

Enfrentamos un desastre en muchas materias, y acá -perdónenme que se los diga con estas palabras- estamos preocupados de... (*el Senador profiere expresiones que luego son censuradas por la Mesa*) en este Congreso.

Si preguntara sobre lo que votamos denantes o lo que vamos a votar mañana, veríamos que a la gente no le sirve de nada. En este país, sale un titular de un muerto y lo demás deja de ser noticia. Tenemos problemas de seguridad, delincuencia, pensiones miserables, imposibilidad de acceder a la vivienda, tasas de interés por las nubes, sistemas de salud colapsados,

listas de espera, altos precio de la bencina, conectividad, y el Congreso no se preocupa de lo que estamos llamados a resolver.

Creo que debemos tener acá un mínimo de decencia. La gente se ha formado una opinión de nosotros. Y, ¿saben qué?, lamentablemente tienen razón en esa opinión.

Entonces, yo pido que no nos olvidemos de la gente que nos eligió, que nos paga el sueldo, por lo demás. Estemos a la altura de lo que realmente necesita.

A este Congreso le hace harta falta preocuparse de cosas importantes y no de revanchas personales.

He dicho, Presidente.

(Luego de unos instantes).

El señor LAGOS.— Punto de reglamento, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Punto de reglamento.

Conforme al artículo 23, número 6º, voy a pedir que se borre la expresión antiparlamentaria proferida por el Senador Bianchi. Este no es un espacio para utilizar groserías al expresar ideas.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23, solicito que no se incluya en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el Senador Durana.

La señora PROVOSTE.— Punto de reglamento, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Durana.

El señor DURANA.— Presidente, no sé si va a dar el punto de reglamento primero.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra, Senador.

El señor DURANA.— Gracias.

El TPP es un acuerdo comercial conformado por once economías mundiales, con una población de casi quinientos millones de personas, que representa a más del 12 por ciento del PIB mundial.

Es un instrumento que entrega una solución rápida y eficiente a la problemática económica

que atraviesa nuestro país, atrayendo inversiones y, con ello, abriendo la esperanza de conseguir más y mejores empleos.

Si bien Chile ya mantiene acuerdos comerciales con todos los países miembros del TPP, o con la mayoría de ellos, muchos beneficios se profundizan o extienden. Por de pronto, cerca de tres mil productos mejorarán sus condiciones arancelarias: en diez años el salmón, la uva fresca y el vino, entre otros, van a quedar con arancel cero, lo que beneficiará tanto a exportadores como a importadores nacionales.

De los tratados vigentes, el más limitado es aquel suscrito con Japón, por lo que su extensión a través del TPP generará especiales beneficios para nuestro país, puesto que el 80 por ciento de los bienes sin preferencia arancelaria gradualmente bajará a cero.

Por otra parte, esta es la primera vez que un tratado de libre comercio incluye un capítulo destinado a la pequeña y mediana empresa. Su objetivo es lograr que estas cuenten con mecanismos que faciliten su incorporación en el comercio de la zona del pacto, haciendo más expedita su internacionalización.

También es necesario detenernos a analizar algunos elementos objetivos para aprobar el tratado, con relación, específicamente en nuestro caso, a los efectos que una eventual ratificación tendría para Arica y Parinacota, como parte de la macrozona norte, que se vería beneficiada con un positivo impacto laboral gracias a la aplicación plena de este acuerdo.

Además, se encuentran dentro de los rubros favorecidos los que justamente se desarrollan en mi región. Los productos que se verán más beneficiados son el ácido bórico, los aceites, pescados, minerales, que se exportan con destino a Japón, Malasia y Perú.

Lamentablemente, el atraso en la tramitación de este tratado se debe a la actitud del Gobierno y de los Senadores comprometidos con este, que buscaron dilatar su aprobación recurriendo a todo tipo de argucias para que no se dé su inevitable ratificación. No existe

otra razón que la meramente ideológica, y ello es una irresponsabilidad con los trabajadores y las empresas de nuestro país, que solo piden que, tomándose los debidos resguardos en materia medioambiental y de derecho laboral, los dotemos de las herramientas necesarias para generar más empleo y expandir nuestros mercados.

Se reafirma expresamente el derecho de los Estados a fijar regulación sobre sus objetivos legítimos de política pública, tales como la protección de la salud en materia de precios de medicamentos y comercialización de genéricos, seguridad, medioambiente, moral pública, protección social, al consumidor e, incluso, de la diversidad cultural.

Hoy en un medio de circulación nacional, el señor Hernán Salinas, ex Embajador en la OEA y Países Bajos, advierte: “si se concretan estas ‘*side letters*’, en lo que se refiere al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado se producirá una evidente incompatibilidad entre esos acuerdos con los tratados bilaterales de inversión y capítulos de inversión de los acuerdos comerciales mencionados”.

Chile mantiene tratados bilaterales de inversión o capítulos de inversión en acuerdos comerciales con siete de los actuales once Estados partes del tratado, donde un aspecto esencial de esos instrumentos es el establecimiento de un mecanismo de solución de controversias entre inversionistas de un Estado parte y el otro Estado parte, basado en el recurso del arbitraje internacional, ya sea en el marco del Ciadi o de las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas.

En suma, once países, que representan 500 millones de personas, 12 por ciento del producto interno bruto mundial, son algo que debo valorar al momento de emitir mi voto favorable, porque la inversión representa empleo y mayor tributación para beneficios sociales tan demandados por la población.

Voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, quiero solicitar la autorización de la Sala para que la Comisión de Educación pueda sesionar en paralelo. Tenemos iniciativas que resolver.

¡Por de pronto, todas las de deporte y cultura...! (*Risas*).

(*Rumores*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo de la Sala?

La señora PROVOSTE.— ¡El día de la brisca...!

(*Risas*).

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de la palabra por segunda vez, dado que esta es una segunda discusión. Primero la había pedido para un tema reglamentario; pero creo que usted ya hizo el punto.

Me parece que si hay algo que desmerece a este Parlamento es cuando alguien, para tratar de obtener cámara, usa garabatos y además hace sorna sobre lo que legislamos acá. Lo que legislamos antes puede ser de interés para algún señor Senador, si no ha leído las minutas.

Es muy importante para la inclusión financiera de pequeños emprendedores tener seguridad jurídica para participar del mercado financiero y que este no quede solamente en manos de instituciones establecidas, como los bancos.

Pero eso tal vez es mucho pedir, señor Presidente.

Y el proyecto que se verá a continuación de este es el que permite discutir la rebaja de los *quorum* de la actual Constitución, porque lue-

go del fracaso rotundo de quienes estuvimos por el “apruebo”, y creo que quien me antecedió en el uso de la palabra también lo estaba, esto posibilitaría hacer reformas con *quorum* más bajos.

Por consiguiente, respaldo su solicitud de retirar los garabatos de grueso calibre, porque eso sí lo que hace, en 10 segundos de cámara, es destruir la institución de a poco.

Hay otros elementos que contribuyen a ello, no me cabe duda; pero, ciertamente, admitir garabatos en el Hemiciclo créame que garantiza un *hashtag* en alguna parte.

Dicho aquello, le pido que retroceda el reloj, porque voy a hacer uso de mis minutos para fundamentar mi posición en el debate que estamos teniendo.

Primero, quiero valorar la presencia de las autoridades que nos acompañan acá: el Ministro de Hacienda, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, la Subsecretaria General de la Presidencia y el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, don José Miguel Ahumada, con quienes he tenido la posibilidad de reunirme en innumerables ocasiones y de llevar adelante una comunicación fluida. Digo esto porque, al margen de los temas en cuestión, me alegro de ver una persona con capacidad de diálogo en un tema muy difícil y bastante complejo.

Presidente, una argumentación que se repite, y en la cual me quiero concentrar, es la de que el TPP no generaría comercio adicional o mayores flujos de inversión.

Bueno, eso puede ser cierto respecto de determinados países y de ciertos productos; pero en cuanto a aquellos destinos en que vamos a poder acceder a mercados que no teníamos, creo que cualquier región de Chile lo va a valorar. Quienes están en el mercado agrícola y que enfrentan hoy día aranceles de 240, 250 o 300 por ciento para productos lácteos, de las zonas de la Región de O’Higgins, de la Región del Maule, de las Regiones de La Araucanía o de Los Ríos, van a tener beneficios en ese

aspecto, al igual que todos los que producen carnes porcinas.

Pero voy a saltarme el tema del comercio, porque efectivamente contamos con comercio bilateral y acuerdos con ellos, en que ya obtuvimos aranceles privilegiados de acceso. Se trata de una ganancia sobre lo que ya tenemos.

Entonces, la pregunta que uno hace es: ¿Por qué razón vamos a suscribir un acuerdo si no ganamos comercio e inversión?

Yo me hago esa misma pregunta cuando pienso en Chile y Bolivia. El acuerdo que tenemos con los hermanos bolivianos es completamente asimétrico con Chile. Nosotros tenemos una balanza comercial casi deficitaria a ratos con Bolivia. ¿Por qué? Porque entendemos que el comercio y las normas de integración no son únicamente para ganar plata, pues hay otros elementos que están detrás.

Y lo mismo ocurre con la Unión Europea. Cuando usted ve el cambio en el comercio luego de abrir el acuerdo de la Unión Europea con Chile, observa que el salto de la balanza comercial chilena, de las exportaciones chilenas es casi una línea recta. Como dijo un amigo mío, es como un cohete que lanzamos al espacio. ¿Y cuál fue el flujo comercial de Europa hacia acá? El mismo; quedó plana la curva. “¡Oye, hizo un supermal negocio Europa!”. No; Europa invirtió en otras cosas: invirtió en consolidar relaciones. ¿Invierte en qué? En generar alianzas. ¿Para qué? Para discutir los temas comerciales y de inversiones tal vez en la Organización Mundial del Comercio, que está trancada hoy día.

Se van, pues, estableciendo alianzas.

Y lo mismo pasa en el TPP. Somos fundadores de dicho tratado.

Estados Unidos se retiró del TPP, porque Trump decidió que debía hacerlo. Allá ellos, allá con su decisión. Y eso nos permitió eliminar una serie de normas que eran difíciles de digerir, mas no imposibles. Pero estábamos en condiciones, porque íbamos a obtener otros beneficios.

Pues bien, hoy nosotros somos fijadores de reglas en el tercer acuerdo más grande del mundo. Somos socios fundadores; fijamos las reglas. No vamos a ir a golpear la puerta para que nos dejen entrar o para que nos digan sí o no, que es lo que le ocurrirá a Estados Unidos cuando quiera volver; o al Reino Unido, en que espero que las autoridades chilenas participen o vayan a participar al menos con derecho voz en su acceso al TPP; o a los países que están en lista de espera, como Colombia, Ecuador, Uruguay, para citar a algunos de América Latina.

Lo que quiero señalar es que hay otras razones aparte de solo crear comercio e inversión: se trata de estar presente, de generar lazos, de establecer alianzas.

Ahora, con respecto al asunto que nos preocupa, el mecanismo de solución de controversias inversionistas-Estado, he señalado públicamente, y lo voy a reiterar acá: si se consigue el apoyo bilateral de alguno de los países miembros del TPP, que ya lo han ratificado, bien por nosotros. Porque el mundo se tiende a mover, o hay un debate al menos más que incipiente acerca de movernos desde tribunales arbitrales hacia cortes permanentes.

Y eso yo lo aplaudo.

Lo que ocurre en la realidad es que hoy día tengo tribunales arbitrales, no hay cortes permanentes; y lo que estoy haciendo con Europa es acordar tal vez cortes permanentes, pero van a entrar en vigencia, cuándo, en cinco o seis años quizás. Pero no por eso voy a dejar parado el acuerdo de modernización con Europa.

Lo mismo estamos haciendo con el TPP: generar las condiciones.

Señor Presidente, este es un tema que yo sé que genera muchas pasiones y, además, bastante desinformación. Yo le pedí a la Cancillería si podía referirse ojalá -no sé si ahora o más adelante- a alguna de las cuestiones que plantean dudas: que no sea factible hacer reformas laborales, que no vamos a poder tener nueva Constitución si se ratifica el TPP; que no va a haber salario mínimo, que no habrá ingresos,

¡por favor!; que no podremos tener empresas.

Estados Unidos subsidia a las empresas que producen automóviles eléctricos, y pueden hacer esto a pesar de tener cincuenta mil tratados internacionales.

Entonces, ese no es el asunto.

Hay un tema ideológico, como dijo -por su intermedio, Presidente-, y valoro esa transparencia, el Senador Núñez. Tenemos una mirada distinta tal vez en esto. Yo sí creo en la integración, creo en la importancia de las reglas fijas para países pequeños.

Creo que en la inserción...

El señor NÚÑEZ.- Dije que no hay un tema ideológico.

El señor LAGOS.- Bueno, me dice que no hay un tema ideológico. Me corrijo, señor Presidente; pero todo me indica que pareciera que es un tema ideológico.

Dicho eso, no es la cuestión de fondo.

Y termino con una sola cosa más, y le pido un minuto adicional para referirme a ello.

Acuerdos: se fijan las reglas.

¿Alguien habría pensado, cuando discutimos hace diez o quince años, que junto al cúmulo de normas comerciales y de inversión íbamos a tener normas sobre leyes laborales y medioambientales en los acuerdos? ¿Quién creen que se opuso en el mundo?

En América Latina nos costó explicar eso. En el Mercosur no se quiso esa propuesta; el ALCA se cayó porque no se aceptaron las reglas laborales y medioambientales. En cambio, ellas están en el acuerdo con Europa, en el acuerdo con Corea, en el acuerdo con Estados Unidos y en el TPP. Hay sendos capítulos sobre lo laboral y lo medioambiental, y no son palabras de buena crianza. Usted se tiene que obligar a no retroceder en los estándares laborales, no puede desconocer los estándares de la OIT y tiene toda la flexibilidad del mundo para hacer su regulación laboral como estime pertinente.

Entonces, hay un elemento cuando me refiero a la fijación de normas en temas impor-

tantes, pequeña y mediana empresa; están en estos acuerdos. La pregunta es: ¿Qué ganamos con restarnos? Quedar fuera de la toma de decisiones del tercer tratado más grande del mundo.

Sobre el mecanismo de solución de controversias, ojalá -lo reitero- podamos conseguir la máxima cantidad de apoyo. Y aunque sean escasos apoyos, vale la pena porque vamos sembrando el precedente para lo que viene: que el mundo se va a mover en dirección de cortes permanentes, alejando los tribunales arbitrales.

En todo caso... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*..., ha tenido siete demandas, de las cuales dos están pendientes, una se perdió, pero no se condenó ni en costas, y también se le otorgó al inversor de Malasia, que fue perjudicado por lo demás, el 50 por ciento de lo que pedía.

¡Está lejos de ser el 75 por ciento de los casos en contra!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Señor Presidente, está de más mencionar lo polémica que se ha transformado esta iniciativa. Pero quiero recalcar que no por eso debemos retrasar o trabar medidas concretas que, en este caso, traen beneficios a nuestro país.

La discrepancia en el quehacer político y social se entiende por todos los años que se ha demorado la discusión del TPP11. Desde los años noventa quienes condujeron estas negociaciones entendieron que era un acuerdo que complementa y perfecciona la apertura comercial de Chile y que le ha permitido posicionarse en el escenario global.

Por otro lado, tenemos la opinión de las fuerzas políticas del actual Gobierno, quienes ven con duda y desconfianza la suscripción de acuerdos comerciales y se han encargado de difundir reparos al proyecto, lo que ha generado una serie de trabas para su aprobación y

mitos respecto a los beneficios que significa firmar este tratado.

Pasó por nueve Comisiones en la Cámara de Diputados y el Senado, y se demoró más de tres años en volver a estar en tabla para su discusión. El escenario descrito ha propiciado que alrededor de su contenido se hayan instaurado una serie de creencias falsas.

En ese orden de ideas, ¿qué no hace el TPP11? No perjudica al Estado de Chile con el sistema de solución de controversias que establece. De hecho, mantiene el mismo mecanismo ocupado en la última década, y además propicia mayor flexibilidad para implementar políticas públicas.

Es falso que sea innecesario suscribirlo, porque el TPP11 contiene mejores condiciones arancelarias, lo que beneficia directamente tanto a exportadores como a importadores nacionales.

Tampoco es un tratado que privatice semillas por medio del convenio UPOV91, sino que otorga derechos sobre nuevas variedades distintas a las ya registradas.

No es cierto que hará aumentar los precios de los medicamentos: no existe ninguna disposición que pueda hacer creer tal afirmación.

Tampoco es verdad que tendrá efectos en nuestra legislación laboral y que afectará los derechos de pueblos originarios, eliminando la consulta indígena. Al ser un acuerdo progresista, sin duda exige a los países firmantes tener estándares mínimos; pero nuestro país ya cuenta con aquello, y sus disposiciones no privan a Chile de adoptar medidas que mejoren sus prácticas en dicha materia.

Si ahora nos enfocamos en la importancia que tiene aprobar el TPP11, y siendo conscientes del crítico escenario económico por el cual está atravesando nuestro país, este acuerdo entrega herramientas rápidas y eficientes.

En un mundo globalizado, nuestra economía depende de las relaciones y vinculaciones suscritas con otros países; y nuestro mercado interno se conecta con los mercados externos.

Este tratado mantiene y fortalece la apertura comercial de Chile con el resto del mundo. Prueba de ello es que economías tan poderosas como las del Reino Unido y China hayan manifestado su interés por firmarlo.

La importancia del acuerdo para el país es que permite profundizar nuestro sistema de relaciones internacionales en el ámbito económico, aspecto en el cual Chile tiene una experiencia exitosa.

Por último, Presidenta, destaco que suscribir este tratado no es hacerlo solo por sus beneficios económicos y comerciales: también debe mencionarse su carácter progresista, que de manera integral busca que los Estados firmantes cuenten con un piso mínimo en cuanto a materias como la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos laboral, ambiental y otros.

Por todo lo expuesto, voy a votar a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Este tema del TPP11, que muchos han planteado, ha sido muy comentado y opinado, y la verdad es que han surgido bastantes mitos sobre él.

En estricto rigor, se trata de un tratado de libre comercio que incluye once países que probablemente se han nombrado en estas presentaciones: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam.

Lo que llama la atención es que, siendo Chile un país que depende del mundo y que decidió hace muchísimos años estar abierto a este, un país exportador, un país precursor de numerosísimos tratados, se haya aprobado este convenio, en una parte de la tramitación, el 17 de abril del 2019, habiéndose firmado el 8 de

marzo de 2018. Han pasado cuatro años desde el primer hito de firma de este tratado y recién hoy día estamos resolviendo sobre él.

Espero sinceramente que el Gobierno, una vez que esto se apruebe -así espero que sea-, lo promulgue rápido. Porque, al final, en los temas del mercado, del comercio y de la economía, el que pestaña pierde. Y disculpen que sea tan vulgar para decirlo, pero es así: el que pestaña pierde.

Perú es un país extraordinario, vecino nuestro, y por muchos años creímos que éramos mucho más competitivos que esta nación u otros países vecinos. ¡Pero eso no es así! Perú está llevando la delantera de los puertos y en la producción de fruta, de papa, en fin. Y también -por qué no decirlo- ya firmó el convenio, teniendo un gobierno de izquierda, no de derecha.

Entonces, hay algo extraño que está sucediendo en Chile, en términos de mezclar asuntos que tienen que ver con política e ideología con temas técnicos. Y cuando eso ocurre en un país, este pierde competitividad, porque empieza a retrasar la toma de decisiones de cosas importantes que le atañen a la ciudadanía. Hoy día Chile está en crisis, y lamentablemente no hemos sido capaces de sacar estas cuestiones adelante, defenderlas y desmitificar lo que no es real.

Hoy día el debate se centró en muchos aspectos: temas de soberanía, asuntos vinculados a las semillas, si íbamos a ser capaces de mantener nuestra riqueza vegetal. Y un grupo de Senadores -no sé si se ha dicho acá- presentó ante el Tribunal Constitucional un requerimiento para declarar inconstitucional la aprobación de este convenio. O sea, la verdad es que este tratado en particular tiene una triste historia, que yo creo que es el fiel reflejo de la decadencia que ha tenido la política chilena en torno a analizar técnicamente las distintas materias.

Si había cosas que mejorar, se mejoran; pero ha habido mitos, muchas publicaciones

en Facebook, en Twitter; miedos y cuestiones que en lo técnico y en lo científico no tienen lugar ni espacio. Es lamentable. Y eso hoy genera que haya grupos “No al TPP11”; pero al final sus argumentos se caen continuamente.

Yo quisiera hoy día hablar principalmente -porque no dispongo de mucho tiempo más- de la importancia que este tratado tiene para la Región de La Araucanía. Nosotros somos una región muy muy pobre -eso lo saben-, la más pobre del país, por los temas que ustedes ya conocen, y este acuerdo nos va a ayudar. ¿Por qué? Porque contiene un capítulo específico para las pymes, y mi región tiene un 95 por ciento de estas empresas. Por lo tanto, eso ya es un punto favorable.

Además de ello, La Araucanía exporta al mundo un total de doscientos sesenta y seis productos, de los cuales solo noventa y seis se dirigen al mercado al que hoy estamos orientados. Es decir, podemos aumentar, por ejemplo, las exportaciones de madera contrachapada, aceites de nabo, quesos, miel, preparaciones de carne bovina, leche en polvo, leche condensada, peonías -son producidas también mi región-, mantequilla, entre otros.

Esto es importante para nosotros.

En la actualidad, los productos agrícolas en Japón, los lácteos en Canadá y los productos del mar en Vietnam son mercados relevantes para reactivar la economía.

Por lo tanto, yo creo este tratado es un beneficio que hemos retrasado simplemente porque para todo estamos mezclando las cosas, y eso es preocupante.

Pienso que, de alguna manera, hay que dejarnos de imaginar cosas y debemos tener fundamentos concretos para rechazar algunos temas.

Voy a dar un ejemplo -y con esto termino- que no tiene que ver con esta materia: los retiros fueron fantásticos el año pasado, aun con todos los beneficios del Gobierno, y hoy día son los causantes de la mayor inflación que haya tenido Chile.

Entonces, el argumento técnico cambia de un año a otro, dependiendo de cuál es nuestro acomodo político, y eso no puede ser.

Yo voy a votar a favor del TPP11, como lo hubiera hecho hace tres años, cuando debió votarse.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidenta.

Es bien difícil, frente a un tratado internacional, intentar hacer un análisis con algún grado de objetividad, pensando hoy día, en que se producen discursos tan antagónicos, frente a un articulado que deberíamos tratar de examinar lo más objetivamente posible.

Entonces, al final yo tengo, después de las discusiones de la semana pasada y esta, varias preguntas sobre el particular. Y quiero agradecer que esté hoy día el Subsecretario acá, porque yo creo que él puede responder muchas de las consultas que se hicieron en su minuto, así como las que se han efectuado en el día de hoy.

Presidenta, cuando revisamos este tratado en la Cámara de Diputados -a mí me tocó hacerlo mientras presidía la Comisión de Agricultura-, una de las cosas más importantes desde el punto de vista económico era precisamente el delta, o sea, la gran magnitud de personas: más de quinientos dos millones. Se trataba de un acuerdo de una amplitud extraordinaria.

Sin embargo, cuando se hace el análisis, varios de los especialistas nos plantean que no es así; es decir, que el delta es absolutamente -yo diría- marginal, desde la perspectiva de que ya hay diez países con los cuales tenemos tratados. A mí me habría gustado que estuviera acá el Ministro de Hacienda, porque él lo planteó en una de sus entrevistas, o sea, esto es muy marginal desde el punto de vista económico.

En consecuencia, a mí me gustaría que nos dijeran en esta Sala efectivamente cuáles son las cifras, o las aproximaciones o proyecciones

de estas.

Lo segundo, Presidenta, es hacer la pregunta que ya han realizado aquí varios Senadores: ¿qué gana Chile? O sea, si no es económicamente una ganancia relevante, bueno, ¿cuál es la otra ganancia?

Todos están planteando aquí la certeza jurídica.

Por lo tanto, consulto: ¿es certeza o rigidez? ¿Es certeza o son complicaciones jurídicas las que podemos tener?

Por ejemplo, el Capítulo 9 -porque ojalá pudiéramos ir colocando cierto grado de objetividad en el análisis-, sobre inversiones, otorga a los inversionistas la capacidad de demandar, que es lo que han dicho ya varios, cuando las ganancias son menores a las expectativas.

Pregunta para el Subsecretario: ¿esto es así?

¿Qué ocurre con las diferencias con un tribunal que está establecido, en la Organización Mundial del Comercio, frente a un tribunal *ad hoc*, que, además, no es permanente, y frente a la tercera alternativa, que quiere ocupar la Unión Europea, con un tribunal *ad hoc*, pero permanente?

Pero, además, estas sentencias no son apelables.

Entonces, por favor, pido que nos pudiera explicar la diferencia.

Respecto a los Artículos 25.2 y 25.3, hay que revisar la legislación nacional con la finalidad de eliminar incoherencias, ¡incoherencias! que complicarían el incremento en las mercancías, en los servicios, en el comercio, etcétera.

¿Qué significa para el país eliminar incoherencias? Eso implica una rigidez desde el punto de vista legal, que no nos permitirá desarrollar nuestras propias actividades.

Entonces, ¡no es noticia falsa! Es cómo se lee, cómo se interpreta y cuál es la derivada a partir de ese articulado. ¡No es leer en sí mismo el artículo, sino ver cuáles son las derivadas a partir de ese artículo!

El Artículo 18.7 indica que nuestro país de-

berá hacerse cargo del Convenio UPOV 91. Si bien se aprobó este Convenio, todavía no está implementada la ley.

Pero a mí me llama la atención algo que planteó el Senador Quintana, que habló de este protocolo (*la Senadora muestra un documento*), que se firmó aquí, en el Senado, no en la Cámara, y que, además, ha sido parte importante de la discusión.

Este protocolo, en el número 16, dice que se elaborará un registro de variedades tradicionales, las que no podrán ser objeto de propiedad intelectual de ninguna naturaleza. Más adelante señala: “establecer mecanismos para asegurar el intercambio de semillas de variedades tradicionales que se realiza en forma habitual en distintas partes de nuestro país”. ¿Por qué tendremos que hacer esto si no hay necesidad, si aquí no tenemos ninguna complicación, según lo que plantean los defensores del tratado? ¿Por qué, si tenemos la UPOV 91 -reitero que no se ha implementado la ley respectiva-, que sí puede complicar las semillas? Y este tratado se hace cargo de la UPOV 91.

Entonces, mi preocupación es que existen varias complicaciones, que se han planteado permanentemente a través de la discusión, y, ¿sabe?, ¡no tenemos una respuesta objetiva! No existe una respuesta objetiva.

Quiero irme de nuevo al protocolo, Presidenta, a ver si, como no está el Ministro de Hacienda, puedo preguntarle a la Ministra Uriarte.

¿Puedo preguntarle a la Ministra Uriarte, o no? ¿Sí?

(La Ministra asiente favorablemente).

Para que tome nota, a ver si se puede responder.

Ustedes tuvieron aquí un gran Presidente del Senado: Gabriel Valdés. Un gran Presidente del Senado... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)* ¿Me da un minuto, Presidenta? *(Se vuelve a activar el micrófono por indicación de la Mesa)*... que, además de presidir esta Corporación, también fue Canci-

ller, embajador y un hombre que de relaciones internacionales ¡por Dios que sabía! Y algo que planteaba permanentemente apuntaba a que no era posible hacer tratados internacionales a diestra y siniestra, por todos lados, si no éramos capaces de fortalecer nuestras propias capacidades nacionales.

¡Nadie está en contra de firmar tratados internacionales, pero debemos ser capaces de cuidar lo que hoy día tenemos!

El Senador Lagos Weber decía: “Bueno, podemos exportar leche”. ¡Pero si ya no tenemos lecherías! ¡Ya no las tenemos! ¿Qué pasa con los centros de acopio, que muy bien lo va a plantear el Senador Flores aquí?

Si nos dicen: “Bueno, podemos exportar cerdo”. Es cierto, podemos hacerlo. ¿Pero cómo está la concentración, en Agrosuper o en una o dos empresas? ¡Esa es la diferencia!

Entonces, respecto al punto número 9, quiero saber cuántos recursos vamos a tener para esto. Protocolo, número 9... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora, el último minuto, para que vaya concluyendo, por favor.

La señora SEPÚLVEDA.— ¡La embarré con no hablar la vez anterior...!

En el punto 9 del protocolo dice: “El Gobierno se compromete a impulsar políticas de desarrollo productivo” -¿qué políticas de desarrollo productivo va a impulsar el Gobierno a partir de este TPP11?- “y de diversificación exportadora” -¿cómo va a ser la diversificación exportadora?- “(...) la innovación y desarrollo, potenciando el desarrollo de las regiones”. ¿Cuánta plata vamos a tener para esto si el Ministerio de Agricultura cuenta con el 1,12 del Presupuesto de la nación?

Entonces, ¿sabe?, ¡esto es pura teoría! *(La Senadora muestra el documento al que hace alusión)*. ¡Este protocolo que ustedes firmaron aquí, en el Senado, es pura teoría! ¡Y ustedes lo saben perfectamente! ¡Hemos tratado de hacer esto muchas veces y nunca ha resultado!

Esta teoría es para salvar la conciencia del TPP11 y votarlo a favor.

Pero, efectivamente, nunca se ha hecho nada en los tratados internacionales para que la gente al interior del país, en nuestros rubros productivos, efectivamente pueda experimentar un cambio... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora, ahora sí.

Último minuto para que concluya.

La señora SEPÚLVEDA.— Gracias por la gentileza de este Senado, ¡que no tenemos en la Cámara...!

La verdad es que puedo entender los tratados internacionales, y quién no querría hacerlo. Pero, de verdad, cuando leí este protocolo, no sabía si reírme o ponerme a llorar.

Espero que se entienda que lo que debemos hacer es fortalecer nuestras capacidades para salir al mundo. Si no, mire lo que está pasando en los secanos costeros, con la leche, con las legumbres, etcétera.

Y lo de las pymes, de nuevo, creo que es solo un saludo a la bandera.

Voy a votar en contra.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

Un segundo, Senador, por favor.

Senador Insulza, ¿reglamento?

El señor INSULZA.— No sé si es reglamento, pero creo que en algún momento deberíamos escuchar al Subsecretario, José Miguel Ahumada. No sé cuándo va a ocurrir eso, pero no creo que sea bueno que intervenga muy al final.

El señor COLOMA.— Cuando él quiera pedir la palabra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cuando él o la Ministra deseen pedir la palabra, la vamos a dar.

El señor INSULZA.— *Okay*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Le vamos a preguntar luego de la intervención del Senador Flores.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, ahora sí.

(El Senador Latorre hace un gesto con las manos).

El señor COLOMA.— ¿Qué está diciendo el Senador Latorre?

(Risas).

El señor INSULZA.— ¿Qué es lo que significa?

El señor FLORES.— Presidenta, que no se me descuenta el tiempo, por favor.

(Rumores).

Yo soy paciente, Presidenta.

No hay problema. Espero.

¿Ahora sí?

Muchas gracias, Presidenta, estimados colegas.

Estoy convencido de que este tratado multilateral contiene en gran parte de él acuerdos que ya tenemos con los otros diez países. Están comprendidos en los tratados bilaterales. Y la diferencia que hoy día ofrece el TPP es el trabajo en bloque y la fuerza que posee un bloque en conjunto.

Además, entiendo -porque esto es algo que revisé- que para permitir el ingreso de cualquier otro miembro tiene que ser por unanimidad, no es por mayoría de la votación: se requiere la unanimidad. Y esto lo digo porque, al salirse Estados Unidos, desaparecieron los problemas que tenía el TPP originalmente: la soberanía de las semillas, los problemas de las patentes farmacéuticas y otros problemas ligados, incluso, a la resolución de controversias.

Quiero señalar, porque creo que es así, que no ratificarlo o salirse es quedarse fuera de esta fuerza grupal que los tratados bilaterales no poseen. El trabajo en grupo siempre genera una posibilidad de un bloque.

Sin embargo, considero que aquí existe otro problema. Y la dificultad la tiene el Gobierno,

cuando pide dos meses para poder votar, luego solicita dos semanas y al final obtiene tres. Y esto es producto de que el Oficialismo tiene un desacuerdo al interior de sus filas: algunos representantes del Socialismo Democrático se encuentran en una postura, otro conglomerado tiene una posición distinta. Por lo tanto, yo creo que esto de las *side letters* no es más que la búsqueda de tiempo para poder resolver los problemas internos que tiene el Gobierno, más allá del alcance del propio tratado.

No obstante, Presidenta, quisiera tocar otro asunto, relacionado con el mundo rural o el mundo de la producción nacional.

Es cierto que los tratados de libre comercio que Chile ha suscrito lo han venido mostrando orgullosamente ante las demás naciones, principalmente de Latinoamérica, pero también del resto del mundo, como un país estable, como un país seguro, como un país serio. Y ello ha significado que hoy día tenemos tratados con veintisiete o veintiocho países y que se abrió la economía nacional al mundo y viceversa en cuanto a la importación de los productos. Ello, sin ninguna duda. Era el modelo de desarrollo que en su momento Chile eligió y le fue bien. Pero esto también es parte de la desigualdad. Y eso es así.

Ahora, es cierto que ha habido facilidades o privilegios para llegar con nuestra fruta, con el vino, con los productos del mar -sean de extracción o cultivados-, con los chips, con la madera aserrada o la carne.

Sin embargo, aquí hago un paréntesis y lo subrayo: todos los productos que he mencionado (la fruta, el vino, la carne, la madera aserrada, el chip y los demás) son productos con industrialización básica y la agregación de valor la hacen otros países. Nosotros les vendemos la materia prima y la industrialización la hacen otros.

De esta manera, elegimos la fruta y dejamos caer los granos; elegimos la madera aserrada o el chip y dejamos caer las legumbres; nos decidimos por el vino -en buena hora- y dejamos

caer nuestra masa ganadera, la que hoy abarca menos de la mitad de lo que históricamente ha tenido Chile.

En tal sentido, formulo una pregunta que en su momento le hice a un Ministro de Agricultura hace tres gobiernos: ¿Chile quiere tener o no agricultura, quiere tener o no ganadería? Estoy hablando de la producción tradicional de alimentos. Bienvenida la fruta, ¡bienvenida! Pero, a mi juicio, parte de la seguridad alimentaria, parte de nuestra soberanía, parte de nuestra historia tiene que ver con nuestra capacidad para producir de manera eficiente y ejemplar alimentos básicos.

Nuestros productores nacionales están considerados dentro de los mejores del mundo, a raíz del suelo, del clima y de lo que ha aprendido la agricultura nacional. ¡Dentro de los mejores del mundo! Sin embargo, ¡no puede competir!, ¡no puede competir!, por los tratados que ya hemos suscrito con países tremendamente poderosos en agricultura y por no contar con regulaciones internas, por lo que nuestros mercados están completamente desregulados. La producción de leche casi desaparece si no hubiese sido porque interpusimos acciones ante la Fiscalía Nacional Económica, ya que los productores de leche estaban desapareciendo a causa de la competencia desleal. Y estábamos ante una Fiscalía que jamás se atrevió a llevar este conflicto al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Mientras apenas diez años atrás en Chile se sembraban 120 mil hectáreas de legumbres, hoy día estamos sembrando menos de 10 mil: importamos todo desde Canadá o Estados Unidos. Mientras hasta hace un par de años importábamos el 40 por ciento del trigo, hoy en día estamos en el 65 por ciento, llegando al 70 por ciento. Mientras antes importábamos el 60 por ciento del maíz, en la actualidad importamos el 80 por ciento, ¿para qué?, para producir carne de cerdo -otros colegas ya señalaron acá que era el orgullo nacional-; ¡pero estamos importando los insumos para darles de comer a los

cerdos, para ser productores!

Por consiguiente, tenemos un problema estructural.

Y aquí hago un punto, estimados colegas -por su intermedio, Presidenta-: mientras Argentina, Uruguay, Brasil -no voy a hablar de otros países, sino de naciones de Latinoamérica o de América- hacen esfuerzos por desarrollar políticas agrícolas claras a fin de mantener la producción nacional, de estimularla, de tecnificarla, para que genere empleos, para que se mantenga la ruralidad y la vida en el campo, a nosotros nos da lo mismo, porque dejamos a nuestros productores en el vaivén de la proliferación de importadores que lo único que hacen es sustituir la producción nacional por mercaderías que salen a buscar al mundo como las más baratas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Tiene un minuto adicional.

El señor FLORES.- Ellos no buscan calidad, ¡buscan precio!

¡Dejamos caer nuestra producción de carne! Tenemos apenas un 40 por ciento de la masa histórica, porque estamos importando carne de peor calidad que la chilena, pero la importamos. Y traemos todas nuestras legumbres: ¡un 98 por ciento del poroto, de la arveja, de la lenteja, del garbanzo hoy en día es importado!

Entonces, Presidenta, yo no puedo estar de acuerdo con este modelo de desarrollo nacional. ¡Y no estoy hablando solo del TPP, sino que me estoy refiriendo a una visión país de largo plazo!

¡Se nos termina la ruralidad si no fijamos políticas claras del mediano y del largo plazo!

Y ese es un tema nacional de fondo.

Yo, entendiendo la situación, y por eso mi intervención partió como si pareciera que estuviera de acuerdo con el TPP, quiero dejar el punto planteado: yo no deseo seguir, en lo personal, apoyando tratados que lo único que hacen es ¡vulneralizar!, vulneralizar a Chile respecto de lo que significa seguir abriendo-

nos como un país pequeño que lo que hace es exportar productos básicos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, tiene un minuto para que vaya concluyendo su intervención.

El señor FLORES.— Gracias.

Como decía: nuestro país exporta productos básicos e importa los productos manufacturados. Ya casi no nos quedan productos nacionales. Creo que hay una marca de zapatos que todavía sigue siendo chilena. Nos estamos llenando de *malls* chinos. ¿Ese es el país que queremos?

¡Este es el llamado que hago! Es un llamado a revisar nuestra capacidad productiva y las ventajas comparativas respecto de lo que es el consumo.

Por consiguiente, me voy a oponer a este tratado por la razón expuesta y no por ciertos contenidos que ya fueron despejados y que no son tan nocivos como la gente piensa. Me opongo a la visión y a la política nacional que tenemos en cuanto a la producción nacional y a la protección del propio consumidor.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No sé si el señor Subsecretario o la señora Ministra quieren hacer uso ahora de la palabra.

La señora URIARTE (Ministra Secretaria General de la Presidencia).— Sí, señora Presidenta: el Subsecretario va a intervenir.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Le damos la palabra al señor Subsecretario.

El señor AHUMADA (Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales).— Muchas gracias, Presidenta.

También quiero saludar a los Senadores y las Senadoras presentes en la Sala.

Como saben, vengo saliendo del COVID, por lo que no pude estar acá la semana pasada, pero estuve escuchando atentamente las discusiones y los puntos que se establecieron.

Y también he estado prestando atención a los diversos planteamientos que se han formulado en esta discusión.

Yo quiero centrarme más bien en dos temas en los cuales, según he podido constatar, se ha condesado parte importante de la discusión hoy día.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— ¡Hable más fuerte!

El señor AHUMADA (Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales).— ¡Ah! Muchas gracias.

Es que todavía tengo un poco de tos por el COVID.

El primer punto es el relativo a la dimensión comercial de este acuerdo.

Cuando uno analiza el impacto que podría generar este instrumento sobre nuestra estructura exportadora, propongo que lo dividamos en dos dimensiones.

Una se refiere a las ganancias arancelarias que podríamos obtener y otra dice relación con las ganancias más bien de mediano plazo en términos de las posibilidades que tienen nuestras pymes, por ejemplo, de insertarse en cadenas regionales de valor, que ha sido uno de los puntos que se ha establecido en la discusión respecto de los beneficios del acuerdo en el área estrictamente comercial.

Cuando se analiza la dimensión arancelaria es correcto que, dado que nosotros ya contamos con acuerdos comerciales con cada uno de los países, el arancel efectivo que hoy día está en promedio para este tratado es de un 0,93 por ciento. En algunos países aumenta un poco más, pero en aquellos en que tenemos aranceles un poco superiores, este correspondería a alrededor de un 1,3 por ciento.

Lo anterior nos da cuenta de que las ganancias en términos estrictamente arancelarios serían bastante menores.

Cuando vemos, por ejemplo, cuáles son los productos o las líneas arancelarias en que nosotros obtendríamos ventajas más allá de las que ya tenemos conforme a los acuerdos, se

podría sistematizar en alrededor de 3 mil líneas arancelarias, que no es lo mismo que productos. Pero cuando uno lo transforma en productos, correspondería a alrededor de 1.228 productos.

El punto clave de esto es que cuando uno ve no solo el producto, sino si este es competitivo para Chile, si tenemos acceso a mercados, si podemos producirlo, el universo se reduciría a alrededor de 444 productos, lo que correspondería a un 36 por ciento de estos 1.228 productos que han aparecido.

Por lo tanto, si se analiza en esta dimensión, puede servir para explicar por qué, por ejemplo, el 2019 Chile redujo sus exportaciones al bloque TPP en 3,9 por ciento, que es exactamente el mismo porcentaje en el cual los países miembros del bloque disminuyeron su comercio entre ellos. En consecuencia, el impacto por no ser parte del acuerdo, en términos estrictamente comerciales, ha sido bastante poco.

Por ejemplo, el año 2020 el intercambio dentro de los países que son miembros del TPP cayó también alrededor de 20 por ciento. En el caso chileno, nuestras exportaciones al bloque TPP se redujeron en 10 por ciento.

Ustedes se preguntarán qué explica esta caída en el comercio. Ello, evidentemente, se debe a factores exógenos, como la guerra comercial, el COVID, que constituyen *shocks* exógenos, más allá de nuestra participación o no en este acuerdo propiamente tal.

El año 2021 -con esto termina esta seguidilla de datos- las exportaciones chilenas al bloque TPP aumentaron en 16,8 por ciento, mientras que el intercambio dentro de los países aumentó alrededor de 20 por ciento.

¿Qué quiero decir con esto? Que, dado que contamos con toda esta cantidad de acuerdos y los beneficios estrictamente arancelarios son menores, el comercio que hemos tenido tampoco ha significado un gran impacto en lo relativo a sacar el acuerdo adelante o no.

Esta es la primera de las dimensiones a que

hacia referencia inicialmente.

Tenemos una segunda dimensión, más dinámica, relativa a que la pyme se puede insertar en cadenas regionales de valor. Y ahí creo que el debate se ha centrado en el capítulo de Acumulación de Origen, que es un capítulo bastante interesante, que tiene dos áreas claves: una es la armonización de la norma de origen y la otra es la acumulación de origen, que por supuesto ustedes bien conocen.

Armonizar la regla en lo relativo a las normas de origen permite hacer mucho más eficiente el intercambio de bienes: ya no habría once normas de origen que arraigar, sino que tendríamos un mismo estándar en esta dimensión.

Y en la segunda, en lo relativo a acumulación de origen, esto permitiría fortalecer la inserción de pymes en las cadenas regionales de valor, según se ha establecido.

Ahora, esto efectivamente tiene un potencial. Sin embargo, cuando uno revisa -y esto acaba de salir hace un mes- el análisis que hizo Nueva Zelanda sobre el impacto en términos comerciales y de inversión en su integración al bloque CPTPP, lo que han concluido los neozelandeses es que la participación ha sido bastante débil en términos de pymes y, a su vez, en términos de ganancias comerciales no ha sido lo que se esperaba. Este es un informe que planteó Nueva Zelanda precisamente luego de estar hace un par de años ratificado este acuerdo.

Conforme a lo anterior, esto nos dice que no hay mucha ganancia en términos comerciales, pero tiene estos capítulos de acumulación de origen que permitirían, por lo menos en términos de regla, aumentar las exportaciones de las pymes.

Hay que notar también que la pyme, en general, no exporta, o lo hace muy poquito, a las regiones del Asia, debido a sus economías de escala, a los problemas de distancia, y que más bien exporta a los países de América Latina, de forma tal que los beneficios que podría tener

la pyme se concentrarían exclusivamente en Perú o México, más allá del resto del mundo asiático.

En lo relativo a las inversiones, que es la otra parte de lo que se ha discutido hasta ahora, las inversiones se han concentrado -la inversión extranjera directa a nuestro país- en México, Canadá, Japón y han aumentado su *stock* en el último período.

Uno de los puntos que yo creo que ha sido quizá el más candente en el debate es precisamente aquel respecto a cuáles son los marcos regulatorios en las inversiones extranjeras. Y ahí es donde nosotros hemos propuesto, como Gobierno (dado que la discusión respecto a la regulación de la inversión extranjera, en particular los mecanismos de resolución de controversias, están generando un alto nivel de debate a escala internacional), la opción de los *side letters*.

Esto no es algo que estemos planteando sin ningún antecedente, sin ninguna experiencia. Bien señalaba el Senador Bianchi el ejemplo de Nueva Zelandia, en 2018, cuando se intentó sacar adelante el mismo debate respecto a cuál era el análisis del TPP, y se plantearon estos mecanismos como una forma de levantar una sensibilidad en lo relativo a estos tribunales de resolución de controversias.

Noten que este tipo de tribunales *ad hoc*, que fueron tan populares en los años noventa, hoy día efectivamente están siendo cuestionados por parte importante de los países con los cuales nosotros intercambiamos o nos comparamos; por ejemplo, la Unión Europea. De hecho, esta semana estamos en un proceso de discusión para sacar adelante, idealmente este año, el acuerdo de modernización. Uno de los acuerdos más importantes es el Acuerdo de Protección de Inversiones, que dice relación con construir una corte permanente que reemplace a los acuerdos bilaterales de inversión que nuestro país firmó durante los años noventa.

Entonces, la Unión Europea, ya desde el

2015 ha venido planteando la necesidad de construir estas cortes permanentes debido, precisamente, a que estos tribunales *ad hoc* carecen de jurisprudencia; no tienen jueces, tienen árbitro; no son pagados por algún aparato público, sino que se construyen *ad hoc* a la demanda.

Todo este conjunto de problemas fue lo que hizo que la Unión Europea replanteara la visión que tenía. Ellos mismos, durante los noventa, negociaron estos acuerdos bilaterales de inversión y hoy día los están replanteando. Estados Unidos y Canadá, por ejemplo, en el Nafta 2.0, el USMCA, levantaron también puntos importantes respecto a estos mecanismos de resolución de controversias. Canadá se excluyó de este tipo de mecanismos, en tanto que Hillary Clinton y Joseph Biden han establecido críticas en la misma línea.

Entonces, lo que nosotros hemos planteado como Gobierno es por qué no ser parte igualmente de esa discusión internacional que hoy día se está dando, por qué nosotros no podemos tratar de ser parte de esta discusión estableciendo mecanismos que permitan excluirnos de estos capítulos que han sido radicalmente criticados por diferentes países. Noten que el RCEP, el acuerdo de libre comercio más grande del mundo, no tiene capítulo de mecanismo de resolución de controversias con tribunales *ad hoc*. Australia y Nueva Zelandia están también señalando críticas bastante importantes a esto. En el acuerdo que tienen con Asia establecieron *side letters* para excluirse de estos mecanismos de resolución de controversias.

Entonces aquí estamos, desde nuestra perspectiva, ante una situación en que, o establecemos más bien la inercia de lo que ya se ha venido instaurando, o tratamos de insertarnos en este debate global, en esta discusión global con los países con los cuales tradicionalmente nos comparamos.

Esa es, a grandes rasgos, la estrategia que nosotros estamos intentando sacar adelante con las *side letters*.

Efectivamente, en la discusión se han establecido diferentes polos. Por un lado, se han sobredimensionado las ventajas comerciales. Por otro lado, se ha planteado que con este CPTPP no se van a poder establecer empresas públicas, pero, evidentemente, sí se podrá. Sin embargo, hay otro tipo de problemas respecto a si el Estado puede subsidiar ese tipo de empresas y si esto puede afectar la rentabilidad de la contraparte. Eso podría ser, efectivamente, espacio de demanda internacional por parte de inversionistas. Otra cosa es si se gana en esa demanda, en ese juicio. Pero, efectivamente, dado que categorías como expropiación indirecta, trato justo y equitativo, que tradicionalmente han sido bastante ambiguas, son espacios en los cuales potencialmente se podría establecer eso.

Insisto, otra cosa es si aquellas partes logran ganar ese juicio, pero de que se permite esa posibilidad, claro, está abierta esa posibilidad.

Después puedo, en la última parte, continuar con la respuesta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Subsecretario.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidenta.

Este tratado internacional lleva muchos años en este Senado. Sin duda que entrega grandes beneficios para muchas empresas y también, de verdad, para pequeñas empresas. Pero uno se cuestiona, muchas veces, ciertos temas de cuando hay controversias. Y a mí me gustaría que en una controversia las empresas inversionistas extranjeras no tuvieran que demandar a nuestro país y ganarle una cantidad de dinero. Ese es un tema que perfectamente se puede arreglar de forma bilateral, porque yo tengo entendido que Australia y Nueva Zelanda, en algún momento, mejoraron este tratado de manera bilateral con los otros países. Creo que como país perfectamente se puede también revisar.

Pero a mí lo que más me preocupa no es este tratado, porque de verdad que este entrega beneficios al país. ¿Y por qué? Porque somos un país de 20 millones de habitantes. Y el mercado de los -sumando- once países es una tremenda cantidad de millones de habitantes que son compradores de nuestros productos, lo cual hace que a Chile le vaya bien. Como decía un Senador, todos los tratados que el país ha firmado han sido beneficiosos para el desarrollo y crecimiento de nuestra gente.

Pero, cuando uno ve a los amigos que están en contra de este tratado, yo también les encuentro razón. ¿Y por qué les encuentro razón? Porque nosotros, como Senadores, no somos capaces de controlar y fijar normas. ¿Normas de qué? Normas de aprovechamiento de las empresas que tienen el beneficio de poder exportar. Ahí yo veo que está el grave problema.

¿Por qué lo digo? Porque yo represento a una región netamente agrícola. Y, como análisis y discusión de este tratado, participé en varias de las sesiones donde se revisaron ciertos temas agrícolas, como las semillas y la exportación de frutas. Pero -y esa es una realidad-, creo que el Senado o el Gobierno, el Ministerio de Agricultura, debe ser capaz de regular a las empresas exportadoras.

Los agricultores y pequeños agricultores, que hacen el esfuerzo de plantar un árbol y exportar fruta, se la entregan, como digo, a un *packing* o empresa exportadora. Y esa empresa exportadora es la que logra los beneficios, esa empresa exportadora es la que perjudica al pequeño agricultor. Siempre al pequeño agricultor lo tienen al límite de su rentabilidad y muchas veces compran sus productos bajo el costo de producción.

Eso requiere regulación.

Porque si integramos un tratado tan importante como este, lo que queremos como país es que a todos los chilenos les vaya bien. Y nosotros, como Senadores, no podemos permitir que unos se aprovechen de otros.

Ese es el tema, y es mi mayor preocupación.

Por eso, invitaría al Ministerio de Agricultura a que pusiera atención a este tema, porque, de verdad, es muy doloroso escuchar cuando los agricultores me cuentan sobre los atropellos y aprovechamientos que cometen estas empresas.

Y vamos al tema de las semillas, donde pasa lo mismo. Chile es un productor de semillas, pero los agricultores que las comercian siempre quedan debiéndoles dinero a las empresas exportadoras; ellos logran un beneficio con estos tratados internacionales.

Esa es mi única, digamos, duda para apoyar un acuerdo como este; sin embargo, creo que este tratado no tiene nada que ver con la regulación que debemos hacer para que ninguna empresa se aproveche de los productores de nuestro país.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Con relación al TPP11, que ha sido largamente discutido, me parece que siempre es bueno dar un argumento de contexto.

¿Qué quiero decir con esto? Cuando se explicita una serie de temores, como que Chile no podrá legislar en esto o en esto otro, que los remedios genéricos van a subir de precio o que las semillas originarias tendrán no sé qué problema en no sé qué país, en fin, cuando empiezan a decirse todas esas cosas, me gustaría que reflexionáramos: si este pacto fuera tan negativo en tantos aspectos sería muy raro que países del primer mundo, que tienen una larga y exitosa trayectoria de inserción global y, además, de resolver sus problemas internos, como Nueva Zelandia, Australia, Japón o Canadá, se hubieran embarcado en algo así. Sería muy muy raro.

Escucho a Senadores decir: “Pero las empresas van a poder reclamar por estas expropiaciones indirectas”. Y es bastante obvio a

qué se refiere una expropiación de este tipo. Se vio en Argentina durante mucho tiempo. Bastaría señalar “la tarifa va estar por bajo los costos”, ¡y listo! Pasa un tiempo y a esa empresa no le queda otra que abandonar la inversión que había hecho en un país determinado.

Son ese tipo de cosas las que quieren evitar quizás los mejores países o de los mejores países a nivel mundial en términos organizativos, como, vuelvo a decir, Canadá, Nueva Zelandia, Australia, etcétera.

Por lo tanto, lo que se aplica a ellos, se aplica a nosotros. No sé por qué siempre vemos un abuso para el lado nuestro y no vemos que las reglas para nosotros son las mismas que rigen para ellos: el inversionista canadiense que va a venir a Chile tiene que ser tratado igual que el chileno que va a ir a Canadá.

Y el sistema que se crea a través de estos convenios multilaterales, como lo es el TPP11, es el gran enriquecimiento que logra el país: ser parte de un conglomerado en el cual existen reglas previsibles para el Estado, para las personas, para el comercio y para los productos que exportamos.

Esto, evidentemente, trae beneficios (la inserción internacional); trae muchos más beneficios que costos.

Escuché decir a un Senador: “Toda esta inserción internacional ha provocado que Chile deje de producir legumbres”. Bueno, nuestro país produce menos legumbres y, efectivamente, las trae de Canadá; pero miren lo que nosotros podemos venderle hoy a ese país: semillas, productos mineros, manzanas orgánicas, jugo de uva, ciruelas, frutillas, arándanos, moras, vinos, salmón. Si tuviéramos el mercado cerrado, habríamos tomado una pésima decisión.

Por lo tanto, si uno suma y resta todo esto, claramente genera buenas y mejores condiciones y oportunidades para empresas de todos los portes de nuestro país.

También quiero detenerme en el tema de las *side letters*, mencionadas por el Subsecretario, las que se han planteado efectiva y principal-

mente en el tema de la relación inversionista-país.

El TPP nos lleva al Ciadi y otras reglas de comercio aceptadas universalmente. Es verdad que Nueva Zelandia intentó hacer algunos cambios en este tema para aprobarlo. ¿Por qué? Porque el Partido Verde neozelandés y otros más tenían dudas. Y las *side letters* que firmó Nueva Zelandia fueron con países muy limitados dentro de este TPP11 -para que lo tengamos también a la vista-, como Australia -con el cual tiene un pacto muy antiguo de disputa de controversias-; Brunéi, Malasia, Perú y Vietnam. ¡Solo esos! Los demás países, los más importantes del bloque, Japón, Canadá, México, no aceptaron eso. ¡No lo aceptaron!

Entonces, quiero decirle al Subsecretario que está bien, que podemos explorar el tema de las *side letters*, pero probablemente va a funcionar solo con Nueva Zelandia y con ningún otro país que de verdad nos interese mucho.

Esto no significa que no sigamos con los esfuerzos para mejorar los sistemas arbitrales internacionales. Escuchaba con atención lo que está haciendo la Unión Europea en este sentido. Perfecto, lo mismo podemos hacer en el TPP11 el día de mañana. ¡Siempre se pueden mejorar las cosas! Ningún país como Australia, Japón, Canadá, México, Perú o Chile se va a cerrar a mejorar el sistema de arbitraje internacional.

Lo que está fuera de duda es que si los problemas en tu país los resuelves tú y en mi país los resuelvo yo, es una receta que funciona poco y que no logra realmente un consenso internacional. Lo que sí lo va a lograr será mejorar los sistemas arbitrales; pero, para ello, para formar parte de esta discusión, tenemos que ser parte del mundo, de los tratados internacionales.

Así como estamos en la Unión Europea, debemos integrar el TPP11. Es la única manera de tener voz y voto en las mejoras en este sentido.

He dicho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias.

Tiene la palabra el Senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Gracias, Presidenta.

Incorporar o fortalecer la pertenencia de Chile en los grandes bloques megarregionales alrededor del mundo es, de alguna manera, parte de lo que está en juego con la aprobación de este acuerdo.

Promover la integración económica en tiempos en los cuales la economía mundial está *ad portas* de una recesión que va a impactar probablemente muy fuerte a nuestro país en los próximos meses es algo que tiene respuesta en la integración de Chile al mundo con la incorporación a un tratado de esta magnitud; un país que en los mejores años de desarrollo económico tuvo justamente una influencia muy destacada. La apertura que hicieron los gobiernos, desde el año 1990, es parte de una receta que tiene una evidencia de funcionamiento que no podemos desconocer.

Por eso me llama muchísimo la atención la cantidad de noticias falsas, de malas interpretaciones que se han dado respecto de este tratado.

Y quiero aplaudir la flexibilidad que han mostrado actores de la escena política nacional muy relevantes y de las más distintas corrientes ideológicas del Oficialismo. Parto por el propio Presidente de la República, quien votó en contra de este acuerdo comercial cuando era Diputado; sigo con Manuel Monsalve, Maya Fernández y Camila Vallejo. Estamos hablando de personas muy relevantes en el actual Oficialismo, y me parece que la flexibilidad y el entendimiento que muestran para empujar este tratado están presentes hoy en la Sala.

Este es un acuerdo muy importante para Chile, que demuestra un sentido de realidad que yo quiero aplaudir. Podría criticarlo y decir que acá se está dando, una vez más, una vuelta de carnero y que se está probando el famoso dicho “¡Otra cosa es con guitarra!”. Pero yo

creo que es importante que se demuestre esa flexibilidad, particularmente por la coyuntura económica que está atravesando el mundo en los actuales tiempos.

Quiero, sí, hacer mención a que, respecto del famoso tema de las *side letters*, en todas las intervenciones que se hicieron durante el año 2019 por los principales parlamentarios opositores al proyecto nunca se aludió a esta estrategia, que es parte de aquello a lo que recurre el Ejecutivo políticamente con el fin de enmendar las dos almas que existen en el Oficialismo en este ámbito.

En eso creo que es importante hacer una distinción. Dentro de los actores políticos del país existe claramente una diferencia de postura que incluye a la actual Oposición, y está en aquellos sectores que empujaron fuertemente la apertura comercial. Son los sectores que, ciertamente, también lideraron la escena política desde el año 1990, tanto en el Gobierno como en el Congreso. Me refiero al actual Chile Vamos, a la ex Concertación y quizás a parte de lo que significa hoy día la coalición del Socialismo Democrático, que fueron actores muy relevantes.

En ese sentido, hago un reconocimiento especial a personas como Heraldo Muñoz, que formaron parte de las negociaciones iniciales en esta materia; un reconocimiento especial también a los cancilleres que tuvo el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, especialmente al ex Director de la Dirección don Rodrigo Yáñez.

De ahí que las cantidades informadas, 3 mil productos que van a recibir un beneficio arancelario -estamos hablando del 12 por ciento del PIB mundial-, y el hecho de que vamos a ser capaces de tener una relación comercial en mejores condiciones arancelarias, no son algo que se pueda desaprovechar en el actual momento, particularmente -vuelvo a reiterar- en la coyuntura económica que vive el mundo, cuando necesitamos obtener mejores precios por nuestros insumos, y en especial conside-

rando las restricciones que ha tenido el mercado mundial, donde nuestros agricultores han debido hacer un gran esfuerzo que es importante valorar. Sin duda, llegar a nuevos mercados, aumentar la competencia y aportar a modernizar las técnicas de extracción van en esa línea.

Por eso quiero hacer el alcance de que no llaman tanto la atención estas dos almas que conviven en el Ejecutivo. Aunque no parezca cierto, hasta el momento tampoco hay una postura tan oficial a este respecto.

Por tanto, yo primero celebro -no había tenido la oportunidad de escuchar y de conocer al Subsecretario- que al menos se vea una línea de apoyo a la aprobación de este tratado y se haga este argumento político respecto de las *side letters*, para no estar a la altura ni de Donald Trump ni del sultán de Brunéi. Porque yo creo que, cuando el Presidente Boric se junta con Jacinda Ardern y con Justin Trudeau, es a esos países a los que trata de emular políticamente y no a personas para las que la poca apertura, el proteccionismo, el mundo menos globalizado, el mundo cerrado, el mundo con más fronteras forman parte de su estilo de hacer política.

Por consiguiente, hago un llamado a todos los sectores del Gobierno -todavía quedan algunos días para que este tratado se ponga en votación-, a todos quienes se han opuesto tan tenazmente -hemos visto algunas declaraciones y ciertas evidencias sobre esto-, a dejar de lado las razones ideológicas y a actuar con sentido de realidad. Este es el minuto en que Chile necesita abrirse a nuevos mercados, promover la inversión, crear fuentes de trabajo, porque lo otro no conversa, no tiene ningún sentido de realidad.

Así que, obviamente, anunciamos todos los votos de la bancada de Senadores de la Unión Demócrata Independiente a favor de este tratado, porque nos parece muy importante sacarlo adelante. Y entendemos que estamos todos de acuerdo.

He dicho.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señora Presidenta.

La verdad es que, por su intermedio, quiero hacerles una pregunta a los colegas Senadores que están a favor del TPP11. Deseo saber a quién realmente beneficia este tratado. ¿Beneficia a las empresas transnacionales? ¿Es para que las empresas internacionales se vengan a hacer más ricas a Chile y que las grandes empresas chilenas vayan a hacerse más ricas afuera?

Se van a pagar menos aranceles; por lo tanto, habrá menos recursos para el Estado. ¿Qué quiere decir esto? Menos recursos para la educación, menos recursos para la salud, menos recursos para la vivienda, etcétera. Y además, como siempre, del vaso lleno, ¡lo que chorrea es para el pueblo! ¡Así de simple!

Quiero preguntarles también si han escuchado al pueblo, si han escuchado al dirigente, si han escuchado a la dueña de casa, si han escuchado a los jóvenes. Creo que no. Ellos no están a favor del TPP11, pero no pueden votar aquí.

Por lo tanto, nosotros tenemos que ser capaces de defender a nuestra gente, ser capaces de dejar esas políticas antiguas que ya no benefician a nuestra gente, que la empobrecen, que hacen que los sueldos no suban -la inflación es la que sube-. Y esto no va a servir ahora.

Nosotros sí queremos una buena economía para Chile; sí queremos una buena economía para nuestro pueblo; sí queremos una buena economía y beneficios para las pequeñas y medianas empresas, pero no con este tratado. ¡Basta de tratados!

Hoy decimos, el pueblo independiente, los movimientos sociales que represento aquí, en el Senado, ¡no al TPP11!

¡Que no se les olvide!

¡Y no tomemos, por nuestra gente, decisiones que ella no quiere!

Muchas gracias, señora Presidenta.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que, en un tono positivo, han bajado las tensiones, y han bajado porque ha habido una apertura de parte de algunos sectores oficialistas que se negaban a que este proyecto se votara lo antes posible.

Yo quiero saludar a la Subsecretaria y a mi estimado amigo Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales. Porque, para los que puedan reírse, existe la amistad cívica, independiente de las diferencias ideológicas que uno pueda tener.

Como ya he dicho antes, entendemos que el Chile del futuro se construye con decisiones que tomamos hoy, pensadas, analizadas y ponderadas por el bien de nuestro país y no con meras opiniones personales.

Todos sabemos -no sé cuál es el temor a sostenerlo- que hay visiones distintas, y estas son de carácter ideológico. ¿Por qué desconocer eso? Lo que nos diferencia de quienes están en contra de este tratado son visiones ideológicas.

Nuestro país, durante estos treinta años, ha firmado más de treinta y un o treinta y dos tratados internacionales, y ellos han dado frutos. No nos olvidemos del Chile de hace veinte, treinta años, independiente de que estemos pasando por una muy mala racha en este último tiempo. Pero esos tratados han sido provechosos.

Ahora bien, se han inventado argumentos en contra del TPP11 que no tienen sustento en el propio texto, como la pérdida de soberanía; o que el único fin sería empoderar a las transnacionales, ya sea mediante órganos de solución de controversias parciales -nosotros llevamos más de veinte años incorporándolos

en nuestros tratados, y en los pocos casos en que se han usado nos han favorecido- o permitiéndoles ganancias aseguradas, lo que no es efectivo. O incluso apropiándose de las semillas originarias, lo cual es aun menos cierto.

Cualquier análisis ponderado y objetivo viene a descartar una alegación tan infundada como esa. Es tan sencillo como preguntarse si potencias mundiales como Australia, Nueva Zelanda o Canadá firmarían acuerdos comerciales donde la pérdida fuera mayor que la ganancia.

Cada nuevo tratado implica ceder en nuestra facultad de tomar decisiones, pero lo hacemos porque lo que obtenemos es mucho más que lo que perdemos.

No se entiende que hoy se opongán los mismos que exigen incorporarse a otros tratados, como los de derechos humanos, y esos sí que entregan soberanía total.

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico es una llave para abrir más puertas en mercados donde viven más de 500 millones de personas y va a permitir nuevas rebajas arancelarias que son especialmente necesarias para nuestra agricultura. En tiempos de incertidumbre, de alta inflación, de recesión técnica, cada nuevo instrumento que abra posibilidades es una herramienta que debe ser usada. Por algo el Reino Unido, Corea del Sur, Uruguay y China han buscado ser parte de este acuerdo.

Incluso el ex Presidente Frei recientemente, para el aniversario número setenta y tres de la república de China, decía que el propio gobierno chino le pedía a Chile que lo presentara a este tratado. ¡Que lo apadrináramos! ¡Nosotros! ¡Chile! ¡A una economía tan importante como la china!

¡A Dios gracias somos socios de los chinos! De lo contrario, la situación sería muy distinta.

Yo -por su intermedio, señor Subsecretario- le quiero solicitar al Gobierno que, de aprobarse este tratado, lo ratifique de la manera más rápida posible, sin esperar el resultado de los

acuerdos bilaterales.

Le pido dos minutos, Presidenta.

La idea es, decía, que el Gobierno lo ratifique de la manera más rápida posible, sin esperar el resultado de los acuerdos bilaterales o *side letters*, cuyo valor y eficacia no están garantizados en el derecho internacional, según informe de la propia Biblioteca del Congreso, que muchas veces ha sido invocada aquí.

Nosotros, como bancada, vamos a aprobar este proyecto, porque lo consideramos positivo para Chile. Y me alegro mucho de que los jefes de bancadas oficialistas, sobre todo del Frente Amplio y del Partido Comunista, hayan accedido a que la votación se pueda realizar el próximo martes 11. Yo lo agradezco; se tienen que generar confianzas en los Comités para llegar a acuerdos.

Por eso, le agradezco al Senador Juan Ignacio Latorre, respetando su posición y su rechazo al tratado, que haya dado la unanimidad, y a la Senadora Claudia Pascual, quien también la otorgó para que este proyecto pueda ser votado el próximo martes. Y será el Senado el que decida.

Yo no me olvido de que fue la propia ex Presidenta Bachelet la que impulsó esto. Y a mí me hace mucho sentido lo que escucho de los Senadores Lagos, Insulza, Walker y de los que están a favor, porque no creo que personas importantes de la Centroizquierda pedirían aprobar algo que fuera malo para Chile.

Vamos por buen camino. Espero que este acuerdo que tomamos en Comités sea un punto de partida para generar confianza en un Senado donde ya no la hay. Y es importante llegar a acuerdos.

Por eso -ya lo anunció el Presidente de la UDI, y ahora lo hago yo, como jefe de bancada-, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto y estaremos todos el próximo martes 11, aquí, para votar.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar, por su intermedio, al Subsecretario Ahumada y a la Subsecretaria Lobos, y agradecer también la intervención clarificadora que ha hecho el Subsecretario, teniendo en cuenta que es primera vez que en el Hemiciclo del Senado el Gobierno actual emite una opinión formal, institucional, respecto de este tratado.

Recordemos que en la Cámara de Diputados se votó en el período anterior, aunque, si no me equivoco, es el tratado de libre comercio que se ha aprobado con más votos en contra: votó en contra toda la bancada del Partido Socialista, toda la bancada del PPD, toda la bancada del Frente Amplio, toda la bancada del Partido Comunista, algunos independientes y otros Comités más pequeños. Y se aprobó con los votos de la Derecha más los de buena parte de la bancada de la Democracia Cristiana, más algunos independientes.

En el Senado teníamos pendiente la votación en Sala, porque ya se había tramitado en las Comisiones respectivas en el período anterior. Y cuando vino el estallido social, esta iniciativa se congeló y, digámoslo, el Gobierno anterior no hizo muchos esfuerzos por sacarla adelante.

Dicha Administración tampoco negoció las *side letters*, teniendo mucho tiempo para hacerlo. No era una prioridad para ellos porque, de alguna manera, seguían con esta inercia de Chile firmando tratados de libre comercio sin cuestionar o sin entrar en este debate internacional respecto de los mecanismos de resolución de controversias o estos tribunales *ad hoc*, que -ya se ha dicho- no gozan de muy buena reputación.

Una cosa eran los estándares de los años noventa en materia de tratados de libre comercio, y otra cosa es el debate que hay, en pleno siglo XXI, en cuanto a cómo hay que modernizar los acuerdos comerciales; subir estándares; incorporar variables de equidad de género, de

justicia ambiental, de sostenibilidad ecológica, de relaciones laborales, del rol del Estado en la economía, etcétera. Se advierte ahora también la necesidad de contar con tribunales o cortes comerciales permanentes y no con estos tribunales *ad hoc*, que muchas veces tienen conflictos de interés por la manera en que se constituyen.

Pareciera que en Chile eso no era un tema por discutir, o era tabú, o un asunto más bien de los países del capitalismo avanzado. Pero, claro, estos tratados comerciales son entre países que tienen desarrollos asimétricos, porque los estándares de Canadá, de los países progresistas, de los miembros de la OCDE, son muy distintos a los que tiene Chile en materia regulatoria. La construcción de Estados de bienestar con economías de mercado, la carga tributaria, las relaciones laborales, los estándares ambientales a las empresas son muy diferentes de los que nosotros venimos exigiendo desde los años noventa en adelante.

Quiero centrar mi intervención en algunos puntos. De alguna manera el Subsecretario Ahumada ya se ha referido a aquello, pero hay ciertos argumentos que se han dado en el debate público respecto a las bondades del TPP11 que yo me permito cuestionar en la Sala del Senado.

Por ejemplo, que el tratado permitirá aumentar las exportaciones de nuestro país. Esta afirmación ha sido sostenida en base a dos argumentos originalmente planteados por el ex Subsecretario Rodrigo Yáñez y el centro de estudios Horizontal, dirigido por Ignacio Briones, ex Ministro de Hacienda del Gobierno de Piñera, y además reproducido por ex presidentes, ex cancilleres y por los medios de comunicación.

Se dice: “El TPP11 va a generar ventaja arancelaria a más de 3 mil productos chilenos”. Y: “La no entrada de Chile al TPP11 implicó que las exportaciones nacionales cayeran en un 36 por ciento en dichos mercados el año 2019”.

Ambas afirmaciones son erradas y carecen de rigurosidad desde el punto de vista de los datos.

¿Genera el TPP11 ventajas adicionales a 3 mil productos? No, no las genera. Y así lo ha planteado ya la Subrei, con datos y con la propia exposición que ha hecho el Subsecretario Ahumada.

Le voy a pedir, Presidenta, como no hablé la vez anterior, si me puede dar algunos minutos extra, por favor.

El señor MOREIRA.— ¡Sí, dele todos...! ¡Cinco minutos, Presidenta...!

El señor LATORRE.— Por otro lado, el TPP11 genera beneficios adicionales a los que ya tenemos con nuestros TLC bilaterales para solo 2.930 líneas arancelarias, que no es lo mismo que productos. Ellas equivalen a alrededor de 1.230 productos, de los cuales solo el 36 por ciento son competitivos para Chile, y el resto productos que, o no exportamos, o que solo reexportamos, o cuya demanda es baja.

¿Cayeron nuestras exportaciones un 36 por ciento el 2019 respecto de los países del TPP11? Este dato es poco riguroso y fue desmentido de manera contundente por el economista Ignacio Silva, Director Ejecutivo de OPES, en una columna pasada.

Se expone que, producto de la guerra comercial entre Estados Unidos y China, las exportaciones del bloque del TPP11 cayeron en 3,9 por ciento el 2019, que fue el primer año de vigencia del acuerdo; Japón, por otro lado, vio caer sus exportaciones en 8,8 por ciento, mientras que las exportaciones chilenas disminuyeron en 3,9 por ciento, aunque crecieron en la impresionante cifra de 16,8 por ciento el 2021. Por ende, el 36 por ciento que ha divulgado el centro de estudios Horizontal es una cifra errónea y queda en su terreno clarificar cómo llegó a dicha conclusión.

Por otra parte, se dice que el TPP11 permite generar cadenas de valor a través de sistemas de acumulación de las reglas de origen, con lo que podría tener un potencial impacto en las

pymes. En una entrevista, el ex Canciller Herald Muñoz hizo énfasis en el rol de las reglas de origen y su acumulación como herramienta clave que permitiría agregar valor. Para ello, pone de ejemplo la situación hipotética de que Chile importara mangos desde Vietnam y pudiéramos ponerlos en conserva, siendo al parecer el valor agregado que defiende el ex Ministro, y reexportar a los países del TPP11 amparados en una sola regla de origen.

Roberto Rojas, dirigente de Conupia, ha dicho que este tratado no favorece en nada al sector de las pymes, porque de alguna manera los datos de contenido tecnológico de las exportaciones chilenas indican que nuestra matriz exportadora de bienes es altamente diversificada hacia Perú, y muy concentrada en Vietnam, como se refleja... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Un minuto adicional, para que vaya concluyendo, Senador.

El señor LATORRE.— Gracias, voy concluyendo, Presidenta.

El 60 por ciento de las exportaciones de bienes chilenos a Perú son manufacturas de tecnología baja, media y alta, etcétera.

También se dice que luego de cuatro años de entrada en vigor del TPP11 ha pasado la prueba de la blancura. Ya se ha hablado acá sobre los datos y la evaluación de Nueva Zelanda, por ejemplo, y el tratado no ha beneficiado para nada a las pymes, sino más bien a las grandes empresas transnacionales.

En términos geopolíticos, ya sabemos que Estados Unidos no forma parte del TPP11, Biden no ha solicitado reingresar; China pidió ingresar, pero sabemos que Japón no va a permitir aquello y, por tanto, nuestros dos principales socios comerciales no integran este tratado, y tampoco lo harán por un buen tiempo más.

Solo para concluir, quiero preguntar: si el TPP11 no genera ganancias comerciales, no permite que las pymes escalen en exportacio-

nes ni cadenas de valor, y que no ser parte de un acuerdo no ha afectado en sentido alguno nuestras exportaciones ni tampoco genera claras ventajas geopolíticas, ¿por qué, entonces, el apuro de votarlo mientras se están negociando las cartas laterales si con ello Chile podría perder capacidad o poder de negociación para sacarlas adelante? Y eso sí forma parte del Programa de Gobierno del Presidente Boric en términos de aportar a un debate internacional para reformar los mecanismos de resolución de controversias entre inversionistas de grandes empresas transnacionales y Estados democráticos.

Esa es la pregunta.

Por eso, desde Apruebo Dignidad hemos hecho el punto respecto de que no era necesario votarlo ahora y, además, de marcar una posición crítica votando en contra el TPP11.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, yo quisiera manifestar, antes de dar a conocer mi posición en relación con este tratado, que pareciera a ratos que hemos retrocedido a los tiempos de la Guerra Fría. Se acusa desde algunos sectores que están por aprobar el TPP11 que aquellos que tenemos inquietudes, dudas, preocupaciones u otras propuestas en cuanto a la inserción internacional en materia económica de nuestro país, sustentamos posturas ideológicas en contra de cualquier tratado comercial.

Eso me parece que es del marco de la Guerra Fría. ¿Por qué? Porque es una visión unipolar que parece gustarles a algunos, donde solo se pueden hacer las cosas como ellos dicen.

La afirmación anterior no está en discusión. ¿Quién ha escuchado de parte de aquellos sectores y de nosotros como bancada o Comités, que estamos en contra de este tratado, que no

queremos una inserción comercial de nuestro país? ¿Quién ha escuchado que no queremos una inserción que nos permita mejorar nuestro modelo de desarrollo? ¡Nadie!

Lo que pasa es que este tratado, y por eso que nos genera dudas, nos mandata a generar una sola forma de inserción: anclados en la exportación de materias primas; y me van a perdonar: de las actuales materias primas. Porque el ejemplo que daba el Senador Flores o la Senadora Sepúlveda en materia de la pérdida de las leguminosas u otros alimentos se debe a que no son intercambiables con los productos mineros, pues. Porque resulta que la agricultura familiar campesina no puede irse a las tres o cuatro regiones mineras del país a trabajar. ¡Si ese es el punto!

Entonces, no es un detalle que nuestra inserción comercial sea garantizando una diversidad de productos para nuestro mercado nacional. Y la pandemia nos ha permitido darnos cuenta de esto. ¿O nos parece bien tener que andar siempre importando productos de primera necesidad para la alimentación del país?

Las formulo como preguntas serias.

El TPP11 pareciera, precisamente por la exposición del Subsecretario, a quien aprovecho de saludar y agradecer su presencia, que no es tan beneficioso en términos comerciales.

Y no es un detalle que incluso las estadísticas que acaba de detallar el Senador Latorre impliquen que Chile ha mantenido cifras positivas en su comercio internacional precisamente porque ya tiene tratados de libre comercio con todos y cada uno de los países con los cuales vamos a firmar el TPP11.

Entonces, no estamos discutiendo ratificar o no el TPP11 como si fuera el primer tratado en el cual Chile va a estar. Este tratado finalmente refuerza, a mi juicio, la pérdida de soberanía, independencia y autonomía en la toma de decisiones de un país, porque obliga a generar un solo tipo de modelo de desarrollo, o modelos de desarrollo mucho más restringidos.

¿Por qué? Porque produce una mayor inci-

dencia, y hasta vinculación, en las decisiones que el Estado puede tomar cuando las multinacionales y las empresas internacionales van a contar con más posibilidades de garantizar sus propios beneficios.

En tal sentido -y si me permite, Presidenta, voy a aprovechar de pedir de inmediato un par de minutos más en tanto tampoco pude hablar en la discusión de la semana pasada-, quisiera plantear que el TPP11 profundiza una inserción internacional como exportadores de materias primas y un modelo de desarrollo que impide o retrasa la necesidad de una industrialización de nuestro país.

Y quiero decir que la promoción real de cadenas de valor de la manufactura no puede ejemplificarse -y me van a perdonar- con ir a comprar mangos a no sé dónde para poner aquí la industria conservera que los pueda vender en tarros de conserva. Perdónenme, yo espero que la industrialización de nuestro país sea un poquito más compleja.

Por otro lado, me voy a detener en un aspecto que se tocó acá y que tiene que ver con la particular relación que este tratado les impone a los países con sus empresas públicas, con las empresas del Estado.

Es cierto, no se prohíbe su creación, pero no es menos cierto que sí se inhibe la relación preferencial del Estado con ellas, porque garantiza que se tenga que subsidiar igualitariamente y en las mismas condiciones a la empresa privada que a la pública, que no se pueda generar interés público particular para una empresa del Estado si no se aseguran las mismas condiciones a la privada.

Entonces, ¿es pérdida de autonomía y soberanía, sí o no? Para mí sí, pues. Y me parece que esos ámbitos son perfectamente conversables. ¡Nadie está diciendo que no tengamos comercio con nadie!, ¿quién puede vivir solo de los propios productos que elabora como país!? ¡Nadie! Si no estamos discutiendo eso; ¡no nos pongamos así de básicos! Y lo digo en serio.

Por eso que me recuerda el período de la

Guerra Fría; es como cuando salían estos dibujos animados de Kaos. ¡Una caricatura bien ridícula, en verdad!

Entonces, considero una falta de respeto mostrarnos tan básicos a quienes manifestamos estas inquietudes.

Y quiero decir además que el TPP11 sí inhibe, y esa es una de mis preocupaciones principales, la toma de decisiones del Estado en materia de reformas estructurales que este país en particular necesita.

El problema no es el desarrollo de Canadá o Nueva Zelanda, sino las desigualdades y los niveles de progreso que muestra Chile.

Reformas estructurales como la de pensiones, como la de salud, claro que tienen problemas con este tratado, porque podría inhibir a los gobiernos, y por tanto las políticas de Estado, a generar esas reformas, en tanto pudiera ser demandado por alguna empresa que considerara que tiene... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Le vamos a dar el último minuto, Senadora.

La señora PASCUAL.— Con esto voy terminando, Presidenta.

En tanto que el Estado pudiera ser demandado por alguna empresa que considerara que tiene aseguradas utilidades o posee derechos preconcebidos en esta materia.

Entonces, claro que es una pérdida de autonomía.

El TPP11 no es un tratado comercial meramente, sino un tratado que vulnera las decisiones de país.

Y desde esa perspectiva, considero absolutamente importante haber tenido una discusión distinta y haber permitido que el Gobierno generara una conversación totalmente diferente.

No solo quiero decir que voy a votar en contra, sino que además quiero plantear una pregunta que a mí por lo menos me ronda.

Aquí se ha señalado que todo lo malo -co-

millas- del TPP11 quedó desechado el día que se retiró Estados Unidos. Sin embargo, lo desechado se llama -textual- suspendido, mas no erradicado.

Por lo tanto, la pregunta que me hago: ¿Y si el día de mañana, por a, b, c, motivos, Estados Unidos vuelve al TPP y se reponen todos esos artículos, cuál va a ser la opinión de aquellos que se muestran tan favorables ahora?

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Antes de dar la próxima palabra, y porque varios Senadores que han pedido minutos adicionales, con los que no hemos tenido ningún problema, señalan que lo hacen porque no pudieron hablar en la sesión anterior, me permito aclarar que aquellos que no intervinieron fue porque no se inscribieron para la primera discusión. A mí me tocó cerrar esa sesión y hablé hasta el último inscrito.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor NÚÑEZ.— ¡Pida al tiro los minutos adicionales...!

El señor QUINTANA.— Sí.

Voy a pedir inmediatamente los minutos adicionales por las mismas razones que usted ha explicado, Presidenta. Yo no intervine en la sesión anterior, donde los Senadores dispusieron de diez minutos.

Dicho lo anterior, quiero adentrarme en la argumentación de un tema que no ha sido nada de fácil y con el cual llevamos más de cuatro años. Evidentemente, los términos en que la presente discusión está planteada hoy día no son los mismos de la discusión de hace cuatro años en la Comisión de Relaciones Exteriores -di cuenta de aquello en el informe de la semana anterior- por lo que varios colegas ya han señalado: Estados Unidos ya no forma parte del Tratado.

Y tomando las palabras de la Senadora Pascual, yo entiendo que si Estados Unidos llegase a manifestar interés por entrar, obviamente los once que ya están adentro estarían en con-

diciones favorables de negociación porque las reglas ya han sido fijadas y tendrían que ver cómo se oponen, en caso de que se ratifique, a Estados Unidos o a cualquier otro país.

A mí no me preocupa Estados Unidos, hasta el momento, porque ya no está considerado. Y con su salida se cayeron una serie de caricaturas que en algún momento se levantaron, pero hay otras cuestiones que no son caricaturas y son muy relevantes.

Y quiero detenerme al final en algunos temas que dan cuenta de lo que ocurre en la Región de La Araucanía, donde, sin lugar a dudas -y lo hemos conversado en más de una ocasión con el Subsecretario Ahumada-, tuvieron lugar la mayor cantidad de preocupaciones, alarmas, las cuales yo diría que no eran *fake news*, porque efectivamente lo relacionado con patentes y semillas es un asunto relevante que ha estado sobre la mesa.

Yo más bien quisiera centrarme en los diez países, aparte de Chile, que lo conforman. Porque, como bien han dicho hasta la saciedad José Miguel Insulza, Ricardo Lagos Weber, entre otros, este sería el tercer acuerdo más importante del mundo en materia comercial con las economías emergentes, muchas de las cuales se empezaron a desarrollar después de la Segunda Guerra Mundial, y alguna de ellas ya bien avanzada la década del 70. Por lo tanto, no hablamos de las potencias principales, expansionistas, imperialistas, necesariamente.

Pero yo quisiera, en los minutos que me quedan, poder centrarme o dividir esta argumentación o reflexión personal en tres ámbitos.

Yo aquí veo claramente tres ámbitos: uno es el tratado propiamente tal; otro es el procedimiento, y ahí creo que cobra un rol fundamental el Ministerio de Relaciones Exteriores, y particularmente el Subsecretario Ahumada; y otro es el ámbito más político, donde ha quedado en evidencia que las coaliciones que respaldamos al Gobierno del Presidente Gabriel Boric tenemos diferencias al respecto, y mien-

tras más escucho algunas intervenciones veo que ya no son tan de forma, y son cada vez mayores.

Y eso preocupa un poco, porque, como señalaba un colega, los técnicos que encabezaron en algún momento las negociaciones son los mismos que nos visitan a diario en las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Gobierno, de Hacienda, de Trabajo cuando se pide la opinión de la Cancillería, que es altamente profesionalizada. Por lo tanto, siempre es aconsejable escuchar a quienes cumplen un rol permanente en cada una de sus especialidades.

Entonces, en este primer punto del Tratado claramente uno puede advertir que ha habido caricaturas y juicios erróneos. Yo ahí sí tengo una objeción, y es una de las razones por las cuales no voy a votar a favor, pero probablemente no son las mismas que han manifestado algunos colegas del actual Oficialismo.

(Se escuchan conversaciones que provienen desde el exterior de la Sala).

Si pudiera cerrar la puerta, ¡porque al Senador Chahuán lo hemos escuchado todo el día...!

Gracias.

Al Senador Chahuán lo hemos escuchado en vermut, matiné y noche, en todo momento. Entonces, ¡por lo menos cuando estemos en la Sala quisiéramos poder prescindir de sus hermosas palabras...!

Entonces, respecto del Tratado -reitero-, hay caricaturas y juicios erróneos que siento que van más allá del TPP11.

Una de las razones para no votar a favor -reitero-, no son las mismas que algunos colegas han mencionado aquí- tiene que ver con la estructura de los tratados, porque nosotros sumamos el TPP11 al firmado con la Unión Europea, con Estados Unidos, con China, en fin, y la unión de sus consideraciones puede dejar, no digo que ocurra, a algunas comunidades, a algunos territorios en un grado de vulnerabilidad e incertidumbre.

Incertidumbre es la falta de certeza, que

es la misma certeza que uno reclama muchas veces cuando a Chile lo clasifican mal en determinada condición de riesgo. Y esas certezas son importantes para algunos territorios que están bien postergados en Chile, no por el actual Gobierno, sino que desde hace mucho rato.

Entonces, yo ahí tengo un tema.

Yo siento que el conjunto de la estructura de los tratados, al no tener Chile, por ejemplo, una ley de patrimonio genético, nos complica. Y quiero señalar un par de ejemplos:

La gallina araucana, que es propia de la Región de La Araucanía, hoy día está patentada, y no por el TPP11, en absoluto, en Alemania, ¡en Alemania!, y no precisamente por mapuches.

La rapamicina, que corresponde a un producto originado en hierbas endógenas de la Isla de Pascua y que resulta fundamental para el tratamiento de dolencias importantes y para el apoyo al trasplante de distintos órganos, está también patentada en algunos países europeos.

Entonces, reitero, no es el TPP11, sino el conjunto de elementos que conforman esta realidad del libre comercio, con el cual yo no estoy en contra, porque Chile, al ser un país pequeño y con una economía globalizada, abierta al mundo hace mucho rato, no tiene otra alternativa. Y eso, claro, me podría llevar a votar favor, desde luego.

De ahí que insisto en mi preocupación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... dentro de los actuales socios, ya que hay algunos países que son competidores directos en muchos productos agropecuarios. Concretamente, Perú y México son países que están en el TPP11 y con ellos tenemos exportaciones similares.

Y en cuanto a los productos, porque aquí se ha dicho muchas veces que como ya están considerados estos tres mil productos la torta está repartida y es poco lo que vamos a tocar, si no, migajas, yo creo que no es así. Porque no es un

número definido, fijo, inmutable, sino que va a ir cambiando en la medida en que se vayan sumando nuevos productos. Y estoy convencido de que los nuevos productores que se van a ir incorporando -chilenos, fundamentalmente- no son necesariamente representantes, como aquí se ha dicho, de la economía extractivista... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... son los pequeños productores; son las pymes; son los exportadores más chicos; son los que están innovando porque cambió la realidad económica productiva de nuestro país. Y especialmente a raíz de la pandemia mucha gente que no participaba del rubro se ha integrado.

Y ese segmento puede estar incorporado dentro de lo que algunos de los más críticos del TPP han señalado: “podrían sumarse cuatrocientos productos, en el mejor de los casos”, pero son cuatrocientos productos que pueden significar miles de fuentes laborales y también miles de pymes exportadoras.

Entonces, yo en esto no sería tan categórico. Eso es respecto del tratado.

Con respecto al procedimiento, tengo algunas dudas, porque sé que el Subsecretario ha estado bien activo en cuanto a las famosas cartas laterales. Yo presido la Comisión de Relaciones Exteriores, he conversado con algunos embajadores con los que se está trabajando, y ellos señalan que esto podría ser en un año... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... en el mejor de los casos.

Por eso me parece que hasta el propio Gobierno entiende que esta discusión hay que darla, que no tiene ningún sentido postergarla -creo que no va por ahí- y que nuestras discrepancias internas tampoco van por ese lado.

Y termino, a pesar de que la Presidenta dijo que nos iba a respetar los diez minutos, con una consideración más bien política.

A mí francamente me preocupa esta posición neutra del Gobierno, Gobierno que res-

paldo con convicción. El Presidente ha logrado una inserción, tiene una legitimidad internacional importante, ha cumplido jornadas exitosas en cada una de sus giras en el exterior. Por ende, al conducir la política exterior, el Ejecutivo no puede ser ambiguo ni neutro en un tema de esta trascendencia.

Por lo tanto, mi llamado es a que en discusiones futuras similares el Gobierno tome una postura, porque esto también tiene efectos entre las fuerzas políticas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Lo que pasa, Presidente, es que usted no estaba en la Sala. Y la Vicepresidenta, quien me dio la palabra a mí, señaló, incluso antes de dármele, que todos íbamos a contar con los diez minutos y que se iban a prorrogar automáticamente. Lo dijo; eso todos lo escuchamos.

El señor SANDOVAL.- ¡Llevas dieciocho!

El señor QUINTANA.- ¡No, no! No llevo dieciocho minutos.

Termino diciendo que la razón por la cual no voy a votar a favor, pero tampoco voy a rechazar, es básicamente por un tema que tiene que ver con los obtentores vegetales.

Alguien me puede decir, y con razón: “Pero si ese tema está en la UPOV, que Chile aprobó el año 2011”. Sí, pero cuando los tratados que hemos aprobado, incluido el que nos ocupa, empiezan a traccionar, y cuando todavía no existe una ley sobre obtentores vegetales, simplemente nace una incerteza de la cual yo por lo menos quiero hacerme cargo, dado que además no hubo consulta indígena en su momento.

Esa es la razón por la cual, finalmente, ante este tratado, que tiene muchas cosas positivas -no lo quiero demonizar en absoluto, pero esas son las dudas que surgen en mi región-, yo me voy a abstener.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Muchas gracias a todos los Senadores que están haciendo referencia a la importancia de que

nos respetemos unos a otros.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

Saludo a los Subsecretarios y Ministros presentes.

El libre comercio otorga independencia y dignidad a la gente. Le permite negociar con quien quiera, ya sea del pueblo vecino o de otro continente. Les da a los mercados mayor competitividad y de esta forma mejora las opciones de las personas, generando desarrollo y crecimiento en el país.

Asimismo, estimula nuestras ventajas comparativas o tiende a eliminar nuestras ineficiencias, con las cuales castigamos a millones de habitantes del país cuando los obligamos a comprar productos caros y de mala calidad.

La verdad es que me tocó hace unas semanas viajar a un país vecino de nuestro norte, y me llamó la atención ver a niños sin zapatos jugando a las orillas de las carreteras y los caminos, cosa que no vemos en Chile desde hace más de treinta años, o, si aún existen de esos lugares, son muy pocos. Y eso es gracias a la apertura del mercado que se ha realizado en los últimos treinta años en Chile.

Si bien es cierto que podemos cometer errores, no tenemos que tenerle miedo a la libertad.

El comercio abre no solo las puertas para los bienes materiales, sino también para las ideas, para las personas, etcétera. Transitan por los mismos lugares.

La libertad siempre es peligrosa, pero es lo más seguro que tenemos.

Yo voy a aprobar este proyecto, porque creo que el camino de la libertad es el camino del crecimiento, del desarrollo del ser humano y de nuestro país.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

Creo que es muy importante precisar algu-

nos puntos.

Yo ya hablé en la sesión anterior, por lo que solamente voy a explicar un par de cosas.

En primer lugar, quiero recordar que los Gobiernos de Chile y de Japón decidieron retomar o rescatar el TPP cuando se retiró de él Estados Unidos. Por lo tanto, la idea era sacarlo lo más rápidamente posible, y por esa razón es que aparecen como suspendidos algunos puntos que en realidad fueron eliminados.

Ahora, el acuerdo es claro en el sentido de que, para reponer esos puntos, todos tienen que estar de acuerdo.

En consecuencia, eso está excluido del tratado actual. Y la razón es que, como ya se había salido un país, no se podía negociar el tratado entero nuevamente, pues ello habría supuesto dos o tres años más y había pocos meses. El Gobierno de la Presidenta Bachelet tenía pocos meses por delante y, por lo tanto, se suspendió. Pero al decir que se había suspendido, se determinó que, para volver a incorporar esos temas, había que contar con el acuerdo de todos.

Por consiguiente, ante cualquiera de las cosas que Estados Unidos había hecho que se pusieran en el tratado, si quisieran volver, este país tendría que estar de acuerdo. Todos los países tienen derecho a veto sobre eso.

Lo segundo.

Creo que cuando se habla del tema agrícola se olvida, por cierto, el impetuoso desarrollo que han tenido algunos productos agrícolas del país en su exportación. ¡Por favor, si nosotros exportamos aguacates a México, exportamos frutas a toda Europa! Son productos que tienen algún valor agregado, entre paréntesis, a raíz de que un señor Senador dijo lo contrario.

Desgraciadamente, ese Senador no me está escuchando, pero lo estoy diciendo para él y...

El señor SANDOVAL.— Flores, ¡escucha!

El señor INSULZA.— Si me permite, Senador, quiero decirle que hay productos agrícolas que tienen bastante valor agregado. Nuestro país ha desarrollado todo tipo de tecnologías

adecuadas para exportarlos.

Ahora, es cierto que la agricultura tradicional está en una situación muy grave. Y sería bueno preguntarle al Ministro de Agricultura e invitarlo tal vez a esta Sala para que nos dijera qué piensa hacer para levantar la agricultura del país, porque algunos partidos aquí han dicho que es necesario desarrollar más la agricultura.

En seguida, en materias primas, ¡claro! Y en materias antiguas, ¡sí! Porque nosotros tenemos una fortuna, y me interesa decirlo. Tenemos el 25 por ciento de la producción mundial de cobre, único metal tradicional que, mientras más se desarrolla el sistema digital, mayor necesidad hay de él. El precio del cobre sigue subiendo y subiendo, y nosotros lo exportamos. ¡Claro! Algunos otros países no exportan cobre, porque nosotros tenemos más del 25 por ciento, en realidad. Entre Chile y Perú debemos estar arriba del 40 por ciento del cobre que hay en el mundo. Y eso es una gran cosa para nuestro país.

¿Quisiera que hubiera más valor agregado en él? ¡Por cierto! Pero no olvidemos que, como lo dije el otro día, desde que Salvador Allende estaba en La Moneda al cobre se lo llama “el sueldo de Chile”. Y la verdad es que sigue siendo la ganancia nuestra.

Entonces, si ustedes comparan cuánto exportamos en materias primas y cuánto exportamos en productos manufacturados, ¡por cierto, pues! ¡Si la mitad de nuestras exportaciones -el 49 por ciento- es de ese valioso metal que casi nadie en el mundo tiene! Esa es la realidad cuando hablamos de materias primas.

Entonces, ¡siempre vamos a ser exportadores de materias primas! ¡Siempre habrá quien reclame contra la economía extractiva, porque ella es parte de nuestra realidad como país y lo va a seguir siendo! A menos que algún día nuestros compradores decidieran dejar de usar cobre, cosa que felizmente no ha ocurrido, como sí sucedió con el salitre, con el aluminio y con muchos otros metales en este mundo.

Mientras más autos eléctricos, ¡más cobre!

Mientras más computadores, ¡más cobre!

La gente lo quiere y nosotros no vamos a dejar de exportarlo, desde luego.

Ahora, en este cuento de los modelos de desarrollo, ¡perdón! “Esto no tiene nada que ver con la Guerra Fría”, decía una Senadora. ¿Vietnam tiene un modelo de desarrollo o es el modelo de desarrollo imperialista? Porque nosotros estamos haciendo un acuerdo con Vietnam, tenemos un tratado con Vietnam. Entonces, me parece que el modelo de desarrollo, o es el mismo, o Vietnam lo cambió y nosotros, como dice ella, estamos equivocados. Yo creo que no.

Cada país tiene su modelo de desarrollo, cada país elige su senda. Y este es el que ha elegido Vietnam, no por sacar pica, sino porque es el último de los países en entrar a este sistema. Vietnam estuvo en guerra; como país quedó destrozado hasta el 1º de mayo de 1976. Y miren lo que es ahora. ¿Y usted me va a decir que eso no demuestra que determinados modelos de economía abierta, de fomento de las exportaciones... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... han tenido un desarrollo impetuoso?

¡Ese es Vietnam!

Otro Senador decía aquí que los países del Asia Pacífico no habían seguido la línea de entregar sus economías, etcétera, etcétera. ¡Perdón! ¡Si el primer país con el que nosotros firmamos un acuerdo de libre comercio fue con Corea! Y no olvidemos que Corea es un país que estaba en la primera línea de la Guerra Fría cuando empezó su desarrollo impetuoso, y no le pidió permiso a nadie para eso, ¡porque no había que pedirle permiso a nadie y porque nosotros tampoco tenemos que pedirle permiso a nadie si queremos industrializar el país!

Por otra parte, es completamente falso que estemos hipotecando nuestra soberanía.

¿Qué tiene de distinto este tratado con todos los otros que hemos firmado? ¿Qué tiene de

distinto este tratado con el de la Unión Europea? ¿En qué está en juego nuestra soberanía aquí y no lo está en el tratado con la Unión Europea? ¿Si nosotros exportamos mucho más a la Unión Europea que a los países del Asia Pacífico!

Entonces, Presidente, no sigamos inventando cosas.

Además -y con esto quiero terminar-, una Senadora preguntó por el protocolo. El protocolo fue producto de estas discusiones. Hubo que poner en un protocolo, durante el Gobierno del Presidente Piñera, porque algunos de las bancadas de ambos lados iban a votar en contra, que las semillas no estaban en riesgo. Y había que decírselos. Incluso, un Senador pidió que lo dejaran expresamente, por escrito, para votar a favor.

Y el protocolo dice puras cosas que están en el proyecto y están en el tratado.

Todas esas cosas estaban en el tratado, pero había que interpretar para paliar las dificultades y los problemas que existían al discutir el tema.

Ahora, lo último que quiero pedir es que no sigamos haciendo cuentos. Nuevamente se habló acá de la Guerra Fría, de los buenos y los malos, de los que quieren vender la economía del país. ¿A quién le estamos regalando la economía? ¿A nadie! Nosotros estamos convencidos de que el modelo exportador que Chile ha llevado adelante es beneficioso para el país y lo seguirá siendo. Y los fracasos que hemos tenido en la incorporación de valor a nuestras exportaciones han sido responsabilidad de la política interna y no de la política económica que ha llevado al país a la situación que vive hoy día.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, la intervención del Senador Insulza me ahorra prácticamente todas mis pala-

bras. Casi le pediría que repita en nombre mío toda la intervención del Senador, que calza absolutamente con mis planteamientos.

Chile tiene acuerdos, prácticamente, con casi todos los países del TPP11. Son acuerdos bilaterales y ahora pasamos a uno multilateral. Se trata de una nueva generación de acuerdos que, como bien señalaba el Senador Insulza, ya los tenemos con otras colectividades como la Comunidad Europea.

Y solo me quiero centrar en esta ocasión en lo que dice relación con el tema de la diversificación. Porque bien lo puntualizaba el Senador Insulza: ¿es consecuencia de estos tratados el hecho de que nuestro país siga siendo -y aquí se ha planteado reiteradas veces, incluso ideológicamente- un país extractivista?

El cobre (Codelco) tiene más de cincuenta años en manos del Estado. ¡Más de cincuenta años el Estado ha estado administrando la principal riqueza del país! Y a pesar de que en estos cincuenta años el cobre ha estado en manos de una empresa del Estado, seguimos vendiendo casi materia prima con escasísimos niveles de transformación. ¿Eso es por qué? ¿Por qué una empresa del Estado, con gobiernos de Izquierda en nuestro país, no impulsó una política de diversificación y de transformación del cobre de materia prima a productos terminales, evitándonos después volver a importarlos a altos precios?

Es curioso.

Codelco es una empresa del Estado que muchos parlamentarios, incluso del Oficialismo y de la Concertación antigua, hemos defendido históricamente. Pero es el Estado el que ha administrado un recurso de tal nivel de importancia.

No nos vaya a pasar lo mismo que nos sucedió con la crisis del salitre. Y nuestro amigo Senador Soria cada vez nos recuerda la historia de lo que pasó a lo largo de los años en la zona norte.

Y también con el salitre perdimos en su momento una oportunidad histórica de desarrollo

sobre la base de un recurso que tenía un enorme valor. Los alemanes descubrieron el salitre sintético, hasta ahí llegó el desarrollo y vino la crisis al país.

No vaya a ser cosa que mañana Codelco sea la responsable de no asumir lo que significa el desafío de la diversificación, de la incorporación de valor agregado, de la transformación, y tengamos que decir: “Habiendo tenido esta oportunidad, sigue esta empresa del Estado jugando el mismo rol, con un nivel bajísimo de transformación”.

Con relación al litio -ese gran producto que, dicho sea de paso, no es tan exclusivo de nuestro país; ¡un gran producto!-, les comento que el año 2016 se le entregó a Codelco la exploración del salar Maricunga. ¡2016! Hace ya varios años.

Nuevamente estoy hablando del tema del litio en manos de Codelco.

Decía que el año 2016 se entregó la exploración de este importante recurso que tenemos hoy en día, y recién en febrero de este año -¡imagínense!, recién en febrero de este año, varios años después de la entrega de la concesión- Codelco inicia la campaña de exploración. ¡Nuevamente una empresa del Estado!

Por eso yo comparto la reflexión que hacía el Senador Insulza.

¿Es responsabilidad de estos tratados el hecho de que nosotros tengamos una economía tan limitada en materia de recursos y de exportación?

Miren aquellos países que tenemos condiciones marítimas: el erizo. ¿Saben en cuánto vendieron el kilo de erizos este año, por su intermedio, Presidenta, al Subsecretario, a quien aprovecho de darle nuestros saludos? 1.600 pesos el kilo de erizos en las zonas sur y austral. ¡Mil 600 pesos el kilo! 120 gramos de erizos en Europa los venden como caviar de erizo. ¿Saben a cuánto lo venden? A 30 euros. A 1.600 pesos el kilo vende la gente de Aysén, de Chiloé, de la décima región; en Europa venden 120 gramos como caviar de erizo a 30 euros.

¿Por qué no estamos nosotros en esa cadena, en vez de vender el producto a ese nivel? ¿Quién se queda con la tajada? Evidentemente que no son los pescadores de nuestras regiones, sino los intermediarios. ¿Y quiénes son los responsables? A lo mejor los distintos gobiernos por el hecho de que no hayamos sido capaces de generar una política económica que se haga cargo de la necesidad de diversificar y asumir el enorme desafío que significa la diversificación productiva.

Y creo que estos tratados, más que limitar y afectar, deben estimular.

Y por eso me llama mucho la atención.

Aquí está el Gobierno -también parlamentarios del frente- que patrocinó la famosa propuesta de Constitución que, a Dios gracias, la madurez, el crecimiento y el conocimiento de nuestra sociedad lograron rechazar mayoritariamente.

Esa propuesta de Constitución, en su artículo 14, número 3, ¿qué decía? Y lo mejor aquí radica parte de las explicaciones por las cuales algunos se oponen a abrir nuestras relaciones más allá de las fronteras.

Miren lo que dice el artículo 14, número 3: “Chile declara a América Latina y el Caribe como zona prioritaria en sus relaciones internacionales”.

Yo no digo que eso sea malo. Al contrario, tenemos fuertes relaciones con nuestros vecinos y ojalá pudiéramos cultivar mejores relaciones con ellos.

Imagínense que en nuestra zona austral, en la Patagonia chilena, viven 300 mil chilenos: Palena, Aysén y Magallanes. En la Patagonia argentina, al otro lado de la frontera, viven 500 mil compatriotas. O sea, tenemos más chilenos viviendo en la Patagonia argentina que en nuestro propio territorio.

Por lo tanto, queremos que les vaya muy bien a los argentinos, a los bolivianos, a los peruanos, a todo el mundo, para poder ser un aporte importante.

Pero evidentemente eso significaba cerrar

las puertas, pues estamos hablando de que una Constitución establecía y declaraba nuestras áreas principales y prioritarias en materia de relaciones internacionales.

A lo mejor aquí está la causa por la cual existen estos temores.

Y si queremos llegar al punto, yo sinceramente me quedo con la intervención del Senador Insulza, con toda la experiencia que él tiene. Vale la pena leerla y releerla para aquellos que están en una posición distinta, puesto que la diversificación productiva, sin duda, es un desafío. Pero eso no lo limita este tratado. Al contrario, debería ser un estímulo.

Evidentemente, la necesidad que tenemos es que con el cobre, el litio y todos nuestros productos naturales demos un salto definitivo en otra dirección, para verdaderamente hacer frente a esta realidad.

Si tenemos comunidades que explotan sus recursos con tanto sacrificio; si nuestro país cuenta con tantas riquezas marítimas; si las regiones del norte disponen -y los Senadores de la zona lo saben- de riquezas mineras tan abundantes, ¿por qué tenemos todavía a más de 2,2 millones de chilenos viviendo en condiciones de marginalidad habitacional? Hay más de 80 mil familias asentadas en campamentos y millones de personas no pueden acceder a una salud de calidad, a una educación de calidad.

Ahí están los desafíos.

Comparto con el Gobierno el esfuerzo que podamos realizar en ese sentido. La economía, como bien lo dijo ayer el Ministro de Hacienda, debe estar al servicio de las personas.

Ahí están radicadas nuestras prioridades.

Evidentemente, este es un paso importante, que será de gran ayuda para hacer frente a esos grandes desafíos y para ver cómo le ponemos un verdadero motor a nuestro país a fin de salir de la dificultad en la que estamos y lograr un desarrollo realmente efectivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha cumplido el Orden del Día.

Voy a pedir el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión con el objeto de escuchar la intervención del Subsecretario.

¿Habrá acuerdo?

(Pausa mientras se chequea el quorum correspondiente).

Así se acuerda.

Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor AHUMADA (Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales).— Muchas gracias, Presidente.

Solamente quisiera señalar algunos elementos que quedaron en el tintero en mi presentación inicial. Para ello, voy a tomarme de los comentarios e ilustraciones que hizo el Senador Insulza, que me parecen particularmente relevantes para aclarar el contexto del debate sobre el TPP.

Uno de los puntos de los que considero necesario dar cuenta es que el TPP ha ido evolucionando a lo largo de su historia. El Tratado inicial pasó a ser el CPTPP.

Cuando Estados Unidos se retiró, efectivamente varias de las cláusulas de propiedad intelectual que se habían planteado inicialmente quedaron suspendidas. Ello implica que, si un país como Estados Unidos quisiera volver a entrar insistiendo en esos temas de propiedad intelectual, tendría que contar con la aprobación unánime de los países firmantes del Tratado, como bien señalaba el Senador.

Esa es una de las materias que han generado mayor debate. Me parece que ese punto, junto a los mecanismos de resolución de controversias y el impacto en el comercio y en la inversión, han sido los pilares fundamentales sobre los cuales se ha establecido la discusión respecto de este acuerdo.

Pensaba que era necesario, además del tema de inversión y comercio que comenté inicialmente, agregar este último elemento, al cual también hizo mención el Senador Insulza.

Muchas gracias.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Directora Nacional de Aduanas, pidiéndole diversa información sobre **EXPORTACIONES DE BATERÍAS EN DESUSO, BATERÍAS ÁCIDAS, PLOMO METÁLICO Y SULFATO DE PLOMO EN 2021 Y 2022.**

Del señor CHAHUÁN:

Al Alcalde de Pichilemu, consultándole por **RAZONES PARA NO EFECTUAR TRASLADO DE DIALIZADOS DESDE COMUNA DE NAVIDAD HASTA CEFAM DE PICHILEMU, DE ACUERDO A CONVENIO VIGENTE AL EFECTO, INDICANDO CUÁNDO SE REANUDARÁ TAL PROCEDIMIENTO.**

Del señor ESPINOZA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y al General Director de Carabineros, solicitándoles considerar **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON TRACCIÓN EN LAS CUATRO RUEDAS QUE PERMITA MÁS EFICACIA EN LABORES DE PATRULLAJE Y DÉ MAYOR SEGURIDAD A VECINOS DE CARRETERA AUSTRAL, SECTOR TRAMO PIEDRA AZUL-CALETA LA ARENA, COMUNA DE PUERTO MONTT.**

A la Ministra de Salud, planteándole **PREOCUPACIÓN ANTE CASO DE FUNCIONARIO CEDIN MALDONADO OLIVA, ENFERMERO Y MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA, QUIEN HIZO DENUNCIA POR ACOSO LABORAL Y AHORA FUE NOTIFICADO DEL TÉRMINO DE SUS**

LABORES DE REEMPLAZO SIN PREVIO AVISO Y SIN CONSIDERACIÓN DE DÍAS DE VACACIONES Y DESCANSOS COMPENSATORIOS PENDIENTES.

Y a la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, solicitándole **ANTECEDENTES SOBRE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PERTINENCIA DE HOSPITAL DE PURRANQUE.**

Del señor FLORES:

Al Director Regional de Los Ríos del Servicio de Registro Civil e Identificación, consultándole por **ESTADO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO DE ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INVALIDEZ Y VEJEZ DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE VALDIVIA.**

Del señor GARCÍA:

Al Seremi de Obras Públicas de La Araucanía, requiriéndole información sobre **ESTADO DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE CAMINO LOS SAUCES-TRAIGUÉN, INDICANDO SU CALENDARIO DE HITOS HASTA SU PROBABLE FECHA DE ENTREGA.**

Y al Director (S) de Salud Araucanía Sur, pidiéndole antecedentes acerca de **ESTADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA DE HOSPITAL DE PUERTO SAAVEDRA, INDICANDO SU CALENDARIO DE HITOS HASTA SU PROBABLE FECHA DE ENTREGA.**

De la señora GATICA:

A la Seremi de Obras Públicas de Los Ríos y al Director Regional de Obras Hidráulicas de la misma región, con copia al Ministro de Obras Públicas, pidiéndoles tener en consideración **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN OBRAS DE “PROYECTO DE SERVICIO DE APR DE PUFUDI, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS”.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Gobernador Regional de La Araucanía,

planteándole **NECESIDAD DE RESOLVER PRONTAMENTE DIFERENCIA DE FINANCIAMIENTO QUE HA PROVOCADO UN RETRASO EN LICITACIÓN DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD BORO A FILULAWEN (CSIBF), COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, solicitando **REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE CONFEDERACIÓN MARÍTIMA DE CHILE (COMACH) PARA ABORDAR INCUMPLIMIENTO DE PENSIONES DE GRACIA OTORGADAS AL ALERO DE ACUERDO CELEBRADO EN 2012.**

Del señor SANDOVAL:

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social, para que informe sobre **STOCK Y FLUJO MENSUAL (NÚMERO Y MONTO) DE SOLICITANTES ACEPTADOS Y RECHAZADOS PARA PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL, Y ANTECEDENTES QUE PERMITAN EXPLICAR RAZONES TÉCNICAS DE TALES RECHAZOS.**

—————
—Se levantó la sesión a las 20:03.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

